FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA PROCESOS DE LICITACIÓN PUBLICA, CONCURSO DE MÉRITOS, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONTRATACIÓN DIRECTA. NO APLICA PARA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN, ACUERDOS MARCO DE PRECIOS O MÍNIMA CUANTÍA.			ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Instituto Desarrollo Urbano
CÓDIGO **FO-GC-03**	**PROCESO** GESTIÓN CONTRACTUAL	**VERSIÓN** 10.0	

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN
Adquisición, renovación, actualización, soporte y mantenimiento del licenciamiento de la plataforma de seguridad perimetral del IDU

Tipo de Proceso de Selección	MISIONAL ☐ FUNCIONAMIENTO [x]

Dependencia Ordenadora del Gasto:	**Dependencia Ejecutora:**
Subdirección General de Gestión Corporativa	Subdirección Técnica de Recursos Tecnológicos

Modalidad de Selección:			
Licitación: ☐		Concurso de Méritos: ☐	
En caso de Selección Abreviada, marque la opción, según corresponda:			
Subasta inversa electrónica o presencial [x]	Menor cuantía ☐	Proceso luego de licitación desierta ☐	Bolsa de productos ☐
En caso de Contratación Directa, marque la opción, según corresponda:			
Desarrollo de actividades científicas y tecnológicas: ☐		Prestación de Servicios: Distintos a PSP de personas naturales ☐	
Arrendamiento y/o adquisición de inmuebles ☐		Único oferente o proveedor: ☐	
Contrato Interadministrativo: ☐		Convenio Interadministrativo: ☐	
Otro: ☐	Cuál:		

Justificación de la modalidad de selección:

El numeral 2 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 señala:

"La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual."

Así mismo el literal a) del numeral 2, artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, indica:

*"La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común **utilización** por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas,*

con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos". (Negrita fuera de texto).

Por su parte, el artículo 2.2.1.1.1.3.1., del Decreto 1082 de 2015 define Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes como:

*"**Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes:** bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición, y a los que se refiere el literal (a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007".*

Ahora bien, *"los bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización son aquellos que se demandan y ofrecen de manera regular en el mercado, y que prestan la misma utilidad y satisfacen idénticas necesidades de la administración, independientemente de marca o nombre comercial y de su apariencia física"*

Para el caso de adquirir la renovación, actualización, soporte y mantenimiento del licenciamiento para la plataforma de seguridad perimetral del IDU, se evidencia que estos son bienes y servicios que usan con regularidad las entidades del Estado para mantener y asegurar toda la plataforma tecnológica y su adecuado funcionamiento.

Este sistema cuenta con especificaciones técnicas que gozan de una estandarización de calidad descriptiva y es ofrecido comúnmente en el mercado en condiciones equivalentes para quien los solicite; por lo anterior, estos bienes comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos para su operación y funcionalidad.

Adicionalmente, luego de verificar en la plataforma de "Colombia Compra Eficiente, se evidencia que no existen Acuerdos Marco vigentes que presten los servicios objeto del contrato, toda vez que, para llevar a cabo la contratación bajo la modalidad de Acuerdos Marcos, estos deben ser bienes y/o servicios que sean de características técnicas uniformes y de común utilización.

En consecuencia, esta contratación se hará según el procedimiento de selección para la celebración de contratos cuyo objeto es la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, es decir a través de Selección Abreviada Subasta Inversa, esto debido a que los productos son estándar en el mercado y en consecuencia no existe ningún diferenciador de calidad que se pueda determinar.

Realizada la verificación en el IAD/SDA de Software por Catálogo II CCE-SNG-IAD-002-2024 para la adquisición, renovación, actualización, soporte y mantenimiento del licenciamiento para la plataforma de seguridad perimetral del IDU, no se encontró el servicio requerido por el Instituto de Desarrollo Urbano en el catálogo de este instrumento.

Por otro lado, y de acuerdo con lo contemplado en el artículo 2.2.1.2.1.2.12 del Decreto 1082 de 2015 respecto de la selección abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes en bolsas de productos, establece lo siguiente:

"Aun existiendo un Acuerdo Marco de Precios, las entidades estatales podrán acudir a las bolsas de productos, siempre que a través de este mecanismo se obtengan precios inferiores al promedio de los valores finales de las operaciones secundarias materializadas con ocasión de las órdenes de compra colocadas por las Entidades compradoras a través de la Tienda Virtual del Estado, administrada por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-durante los últimos seis (6) meses, incluyendo los costos generados por concepto de comisionistas de bolsa y gastos de operación de qué trata el artículo ." (Subrayado fuera de texto)

En consideración a lo anterior, el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, de conformidad con el procedimiento descrito en la Circular Externa 004 de 2021 de Colombia Compra Eficiente, modificada y actualizada parcialmente por la Circular Externa 008 de 2022, procedió a consultar en el Mercado de Compras Públicas de la Bolsa Mercantil de Colombia -

BMC[1], , con el fin de constatar si el servicio relacionado con el objeto del presente proceso de selección, *"Adquisición, renovación, actualización, soporte y mantenimiento del licenciamiento de la plataforma de seguridad perimetral del IDU (Fortinet)",* se encuentra inscrito en el sistema de la BMC.

Para determinar el costo del proceso a través de la BMC, se consultó el registro histórico de procesos y de esta manera establecer los gastos de bolsa y de comisión que otras entidades del Estado estimaron pagar por procesos de soluciones y licenciamientos similares.

A continuación, se muestra un listado de los procesos consultados, la entidad contratante, el valor, el ahorro obtenido y el porcentaje (%) de comisión máximo dispuesto a pagar por parte de las entidades que adelantaron el proceso:

HISTÓRICO DE COMISIONES OPERACIONES MCP LICENCIAS & TECNOLOGÍA 2022 - 2025					
Fecha Selección	**Entidad Estatal**	**Bien, Producto o Servicio**	**Valor de la Negociación (antes de IVA)**	**Valor Máximo Comisión antes de IVA (%porcentaje)**	**Tipo de Cálculo**
15/11/2022	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	LICENCIAS - MANTENIMIENTO UPS	$976,336,030	1.11%	OFERTA MAS BAJA
30/11/2022	IDEAM	LICENCIAS RENOVACIÓN FORTINET	$325,583,373	1.17%	OFERTA MAS BAJA
05/05/2023	MINISTERIO DEL INTERIOR	LICENCIAS ANTIVIRUS	$121,782,913	4.00%	OFERTA MAS BAJA
24/05/2023	IDEAM	LICENCIAS DE SOFTWARE	$202,759,200	1.17%	OFERTA MAS BAJA
07/06/2023	MINISTERIO DEL INTERIOR	LICENCIAMIENTO Y SOPORTE DE FIREWALL	$160,699,524	4.00%	OFERTA MAS BAJA
19/06/2024	ARMADA NACIONAL	LICENCIAS DE SOFTWARE	$3,024,723,333	0.50%	OFERTA MAS BAJA
6/09/2024	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN	LICENCIAS DE SOFTWARE	$4.697.483.348	0.36%	OFERTA MAS BAJA
29/10/2024	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN	LICENCIAS DE SOFTWARE	$1.717.692.094	0.42%	OFERTA MAS BAJA
28/05/2025	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO	ADQUISICIÓN, IMPLEMENTACIÓN, PUESTA EN MARCHA, ESTABILIZACIÓN Y SOPORTE DE UN SOFTWARE LICENCIADO	$1.008.403.282	0.53%	OFERTA MAS BAJA
5/08/2025	SENADO DE LA REPÚBLICA	LICENCIAS TENABLE IDENTITY	$1.291.004.800	0.56%	OFERTA MAS BAJA

[1] Bolsa Mercantil de Colombia – BMC. Mercado de Compras Públicas. Junio de 2026. Disponible en: HTTPS://BPMAPPS.BOLSAMERCANTIL.COM.CO/TRANSPARENCIA/TRANSPARENCIA.ASPX

27/08/2025	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO	LICENCIAMIENTO Y SOFTWARE	$2.587.892.151	0.30%	OFERTA MAS BAJA
3/12/2025	INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI	LICENCIAS DE SOFTWARE	$1.476.941.190	0.28%	OFERTA MAS BAJA
18/12/2026	SENADO DE LA REPÚBLICA	RENOVACIÓN DE LICENCIA FORTINET, ARANDA, RAPID 7.	$1.823.261.463	0.73%	OFERTA MAS BAJA

Fuente: Bolsa Mercantil de Colombia – BMC junio de 2026.

Como se puede apreciar en el histórico de procesos adelantado a través de la BMC con valores, el costo de la comisión antes de IVA oscila entre 0,28% y 4,00% antes de IVA.

En la siguiente tabla la BMC presenta el histórico de procesos de adquisición de Software, Licenciamiento y soluciones Tecnológicas, celebrados a través del escenario de la Bolsa Mercantil de Colombia, cabe aclarar que el nombre de las empresas participantes en estas negociaciones no es posible revelarlo dado que la BMC trabaja bajo el principio de reserva bursátil, en todo caso se puede observar el ahorro obtenido por las entidades estatales.

OPERACIONES MCP LICENCIAS & TECNOLOGÍA 2022 - 2025						
Fecha de compra	**Subyacente**	**Entidad Compradora**	**Valor de Presupuesto**	**Valor de Negocio**	**Ahorro**	**% Ahorro**
10/03/2022	LOTE PLATAFORMA TECNOLOGICA - PLATAFORMA TECNOLOGICA - LOTE	CAMARA DE REPRESENTANTES	$6.920.344.273	$6.920.344.273	-	0%
28/07/2022	EQUIPOS DE TECNOLOGIA Y SOFTWARE POR LOTE - INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA - LOTE	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - SECRETARIA DE EDUCACION	$12.773.109.244	$12.773.109.244	$109.244	0%
28/07/2022	EQUIPOS DE TECNOLOGIA Y SOFTWARE POR LOTE - INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA - LOTE	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - SECRETARIA DE EDUCACION	$12.773.109.244	$12.773.109.244	$109.244	0%
22/08/2022	LICENCIAS - RENOVACION DE GARANTIAS - LOTE	FONPRECON	$43.907.563	$43.000.000	$907.563	2%
22/08/2022	LICENCIAS - Renovación de garantías DELL - LOTE	FONPRECON	$17.869.501	$17.869.501	-	0%
21/11/2022	LICENCIAS POR LOTE - LICENCIAS - LOTE	IPSE	$788.208.968	$788.208.968	-	0%
21/11/2022	EQUIPOS DE TECNOLOGIA Y SOFTWARE POR LOTE - INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA - LOTE	IPSE	$773.222.569	$773.222.569	$8.222.569	1%
21/11/2022	EQUIPOS DE TECNOLOGIA Y SOFTWARE POR LOTE - INFRAESTRUCTURA SERVICIOS TI - LOTE	IPSE	$1.061.414.761	$1.061.414.761	-	0%

20/12/2022	SISTEMA DE ALMACENAMIENTO - Fortinet - LOTE	INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEREOLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES - IDEAM	$325.583.373	$325.583.373	-	0%
21/12/2022	LICENCIAS POR LOTE - Licencias antivirus - LOTE	SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL	$235.294.118	$235.294.118	$144.294.118	61%
21/12/2022	LICENCIAS - RENOVACION DE GARANTIAS - LOTE	SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL	$545.663.761	$545.663.761	-	0%
27/12/2022	LICENCIAS POR LOTE - LICENCIAS - LOTE	AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS ANH	$2.224.931.654	$2.224.931.654	$1	0%
28/12/2022	LICENCIAS POR LOTE - LICENCIAS POR LOTE Varias - LOTE	FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA NACIONAL	$286.042.550	$286.042.550	$67.042.550	23%
5/06/2023	LICENCIAS POR LOTE - Licencias software de antivirus Kaspersky - UND	LA NACION - MINISTERIO DEL INTERIOR	$121.782.000	$121.782.000	$910	0%
9/06/2023	LICENCIAS POR UNIDAD - LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE - UND	INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEREOLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES - IDEAM	$202.759.200	$202.759.200	-	0%
28/06/2023	EQUIPOS DE TECNOLOGIA Y SOFTWARE POR LOTE - INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA - LOTE	INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEREOLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES - IDEAM	$2.940.946.981	$2.940.946.981	-	0%
5/07/2023	LICENCIAS POR UNIDAD - LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE - UND	LA NACION - MINISTERIO DEL INTERIOR	$160.699.524	$160.699.524	-	0%
4/09/2023	LICENCIAS - RENOVACION DE GARANTIAS - LOTE	FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA	$52.689.078	$52.689.078	-	0%
2/10/2023	LICENCIAS - RENOVACION DE GARANTIAS - LOTE	SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL	$704.364.039	$704.364.038	$0,66	0%
2/10/2023	LICENCIAS POR LOTE - LICENCIAS - LOTE	SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL	$904.420.316	$904.420.315	$0,97	0%
7/06/2024	SERVICIO DE MANTENIMIENTO - SERVICIO DE DESARROLLO E IMPLEMENTACION DE SOFTWARE - UND	DIRECCION GENERAL SANIDAD MILITAR	$1.483.190.000	$1.483.190.000	$86.690.000,00	6%
29/10/2024	LICENCIAS	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E	$1.717.692.094	$1.680.000.000	$37.692.094	2 %

		INNOVACIÓN DE MEDELLÍN				
6/09/2024	LICENCIAS POR LOTE VARIAS	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN	$4.697.483.348	$4.697.483.347	$1	0 %
28/11/2024	LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE	INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA	$846.116.544	$846.116.544	$0	0%
28/05/2025	LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO	$1.008.403.282	$1.008.403.282	$0	0%
10/09/2025	LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE	SENADO DE LA REPÚBLICA	$1.291.004.800	$1.291.004.800	$0	0%
27/08/2025	LICENCIAMIENTO Y SOFTWARE	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO	$2.587.892.151	$2.582.302.169	$5.589.982	0.2%
3/12/2025	LICENCIAS DE SOFTWARE	INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI	$1.476.941.190	$1.476.941.190	$0	0%
18/12/2026	RENOVACIÓN DE LICENCIA FORTINET, ARANDA, RAPID 7.	SENADO DE LA REPÚBLICA	$1.823.261.463	$1.823.261.462	$1	0%
Total			**$60.788.347.589**	**$60.744.157.946**	**$44.189.643**	**0.2%**

Fuente: Bolsa Mercantil de Colombia – BMC junio de 2026.

Del total de 29 procesos de adquisición de Software, Licenciamiento y soluciones Tecnológicas adelantados por Bolsa Mercantil por valor de $60.788.347.589 se logró un ahorro de $44.189.643 de forma general, lo que supone un ahorro en promedio del 0.2%. No obstante, es importante detallar que el 99.8% de los procesos (es decir 27) no lograron ningún descuento a través de este instrumento de contratación.

Con base en lo anteriormente señalado, adelantar el presente proceso a través de la Bolsa Mercantil de Colombia – BMC, no resulta conveniente para el IDU, toda vez que a través de este mecanismo no se ha obtenido históricamente valores finales a través de operaciones secundarias y órdenes de mercado que permitan obtener precios inferiores y por consiguiente un ahorro para la entidad como lo señala el artículo 2.2.1.2.1.2.12 del Decreto 1082 de 2015.

De otra parte, en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, Modificado por el art. 6, Decreto 1860 de 2021, establece en cuanto al procedimiento aplicable para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de subasta inversa las siguientes reglas generales:

"Artículo 2.2.1.2.1.2.2. Procedimiento para la subasta inversa. Además de las reglas generales previstas en la ley y en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la subasta inversa:

1. *Los pliegos de condiciones deben indicar: a) la fecha y hora de inicio de la subasta; b) la periodicidad de los Lances; y c) el Margen Mínimo para mejorar la oferta durante la subasta inversa.*

2. *La oferta debe contener dos parles, la primera en la cual el interesado acredite su capacidad de participar en el Proceso de Contratación y acredite el cumplimiento de la ficha técnica; y la segunda parle debe contener el precio inicial propuesto por el oferente.*
3. *La Entidad Estatal debe publicar un informe de habilitación de los oferentes, en el cual debe indicar si los bienes o servicios ofrecidos por el interesado cumplen con la ficha técnica y si el oferente se encuentra habilitado.*
4. *Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica.*
5. *Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.*
6. *La subasta debe iniciar con el precio más bajo indicado por los oferentes y en consecuencia, solamente serán válidos los Lances efectuados durante la subasta inversa en los cuales la oferta sea mejorada en por lo menos el Margen Mínimo establecido.*
7. *Si los oferentes no presentan Lances durante la subasta, la Entidad Estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el precio inicial más bajo.*
8. *Al terminar la presentación de cada Lance, la Entidad Estatal debe informar el valor del Lance más bajo.*
9. *Si al terminar la subasta inversa hay empate, la Entidad Estatal debe aplicar los criterios del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 conforme con los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2 17 del presente Decreto.*

Así las cosas, atendiendo las características del objeto contractual que se va a ejecutar, se establece que el presente proceso de contratación se realizará según el procedimiento de selección abreviada por subasta inversa para la celebración de contratos cuyo objeto corresponde a *"Adquisición, renovación, actualización, soporte y mantenimiento del licenciamiento de la plataforma de seguridad perimetral del IDU (Fortinet)"*, toda vez que es la procedente para satisfacer la necesidad de la Entidad. Esto se fundamenta en que: i) a la fecha no existe un Acuerdo Marco de Precios vigente que permita atender la necesidad; ii) la contratación se encuentra incorporada en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2026, con cargo al rubro de inversión; y iii) desde la perspectiva económica, no resulta eficiente para la Entidad adelantar el proceso a través de la Bolsa Mercantil de Colombia (BMC) a través de este mecanismo no se han obtenido valores finales de compra que permitan obtener precios inferiores o ahorros para la entidad.

Tipo de Contrato:							
Obra Pública:		Construcción:	☐	Mantenimiento:	☐	Mixto: Estudios y diseños; y construcción	☐
Consultoría		Pre-factibilidad:	☐	Factibilidad:	☐	Estudios y diseños:	☐
Diagnósticos:	☐	Pruebas de Materiales:	☐	Interventoría:	☐	Corretaje de seguros	☐
Concesión:	☐	Suministro:	☐	Compraventa:	X	Seguros:	☐
Prestación de servicios: Distintos a PSP de personas naturales	☐	Otro: ☐	Cuál:				

Régimen legal aplicable:

Como consecuencia del presente proceso, se celebrará un contrato de compraventa, el cual se sujetará en todas sus etapas: precontractual, contractual y pos-contractual a la ley Colombiana y en especial por las normas contenidas en la Constitución Política de Colombia en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, sus Decretos Reglamentarios y demás normas que las modifiquen o adicionen, la legislación tributaria, Ley 1882 de 2018, el numeral 2 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, y reglamentado en el Decreto 1082 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto 0142 de 2023, Decreto 1860 de 2021 y las Resoluciones y procedimientos internos de la Entidad, la Ley 1474 de 2011, Decreto 997 de 2026, así como los documentos que conforman el proceso, el pliego de condiciones, sus anexos, formatos, adendas y demás documentos y leyes que sobre la materia se expidan durante el desarrollo del proceso de selección. Adicionalmente, en lo que no esté particularmente regulado en ellas, o en este documento, se aplicaran las normas legales comerciales y civiles vigentes que sean pertinentes. De acuerdo con la ley colombiana, las normas actualmente vigentes se presumen conocidas por todos los PROPONENTES que participen en el presente de selección.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN, ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

El artículo 6 de la Resolución Número 1381 de 2025 “Por la cual se delegan funciones y se dictan otras disposiciones” Delega en la Subdirección General de Gestión Corporativa las siguientes facultades:

> *“6.1. La ordenación del gasto, en el marco de sus competencias, para estructurar los términos y condiciones técnicas requeridas para la fase precontractual, elaborar los documentos o estudios previos, adelantar los procesos de selección, celebrar los respectivos contratos y convenios conforme las cuantías establecidas en este numeral, y los convenios sin cuantía, y realizar los trámites, actuaciones y expedir los actos administrativos para la debida ejecución de los mismos hasta su liquidación, cuando su cuantía inicial sea igual o superior a 2.000 SMMLV.*
>
> *(…)*
>
> *6.4. La ordenación del gasto, en el marco de sus competencias y cuantías establecidas en el numeral 6.1 de este artículo, para celebrar los contratos de prestación de servicios que no sean de apoyo a la gestión, con personas naturales y jurídicas, en la modalidad de proceso de selección, conforme con el Plan Anual de Adquisiciones del IDU aprobado por la Dirección General, y realizar los trámites, actuaciones y actos administrativos requeridos para la debida ejecución de estos contratos hasta su liquidación. Salvo lo establecido en el artículo 9.3 de esta Resolución”*

Así mismo, para cumplir con las funciones misionales, el Consejo Directivo del IDU mediante Acuerdo 004 del 2 de abril de 2025, *“Por el cual se establece la Estructura Organizacional del Instituto de Desarrollo Urbano, las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones”* le asignó algunas funciones a sus dependencias entre las que se encuentran la Subdirección General de Gestión Corporativa, la Dirección Técnica Administrativa y Financiera y la Subdirección Técnica de Recursos Tecnológicos – STRT, dentro de las cuales, para efectos de la presente necesidad, se destacan las siguientes:

*“***Artículo 34. Subdirección General de Gestión Corporativa.** La Subdirección General de Gestión Corporativa tendrá las siguientes funciones:

> *“a. Liderar, orientar y coordinar la formulación y adopción de planes, programas y proyectos de carácter corporativo, en materia de administración del talento humano, de los recursos físicos, tecnológicos, financieros y de la gestión documental del Instituto de Desarrollo Urbano - IDU, así como de apoyo al proceso relacionado con la liquidación, asignación y recaudo de la contribución de valorización, presentando las propuestas que*

deban ser sometidas a consideración del Consejo Directivo o de la Dirección General y velar por su implementación y desarrollo.

i. Liderar y orientar la realización de los análisis de riesgos y de los estudios previos necesarios para adelantar los procesos de contratación a su cargo. (…)"

De igual forma, el Artículo 35 del Acuerdo de 004 de 2025 del Consejo Directivo del IDU establece que, ***La Dirección Técnica Administrativa y Financiera*** *tendrá las siguientes funciones:*

a. Proponer la adopción de políticas, estrategias, planes y programas para la administración del talento humano y de los recursos físicos, tecnológicos, financieros, presupuestales y de tesorería.

b. Dirigir, coordinar y controlar las gestiones necesarias para la administración del talento humano y de los recursos físicos, tecnológicos, financieros, presupuestales y de tesorería del Instituto de Desarrollo Urbano - IDU, velando por el cumplimiento de las disposiciones legales que regulan estas materias y de conformidad con las políticas y estrategias adoptadas.

(…)

h. Realizar los análisis de riesgos y los estudios previos necesarios para adelantar los procesos de contratación de los asuntos del área a su cargo".

En cuanto a las funciones de la ***Subdirección Técnica de Recursos Tecnológicos****,* el artículo 40 del Acuerdo 004 del 2 de abril de 2025 establece las siguientes:

a. *Participar en la definición de las políticas y ejecutar las estrategias y acciones tendientes al desarrollo, administración, implementación y evaluación de la plataforma tecnológica del sistema de información integral y en general, de los recursos tecnológicos, para impulsar la modernización del Instituto de Desarrollo Urbano - IDU, mejorar la prestación del servicio a la ciudadanía y facilitar la toma de decisiones.*

b. *Coordinar y desarrollar las actividades necesarias para brindar el soporte y el mantenimiento técnico a la plataforma tecnológica del Instituto de Desarrollo Urbano - IDU y en general, a los sistemas automatizados y de comunicación a nivel interno (red local) y a nivel externo (red de área extendida), y velar por su optimización, con el fin de garantizar un alto nivel de prestación del servicio a los usuarios de la entidad.*

c. *Prestar el apoyo técnico requerido por las áreas del Instituto de Desarrollo Urbano - IDU para identificar y evaluar sus necesidades de software y hardware.*

d. *Preparar los análisis de riesgos y los estudios previos necesarios para adelantar los procesos de contratación de los asuntos del área a su cargo.*

Bajo las premisas anteriores y teniendo en cuenta que la Subdirección Técnica de Recursos Tecnológicos, tiene a su cargo la gestión y administración de los recursos tecnológicos, para garantizar la disponibilidad, integridad, confidencialidad, oportunidad y mejora continua de los servicios de Tecnologías de Información, adelanta procesos de contratación con el fin de proporcionar a los funcionarios la tecnología necesaria para el desarrollo de sus funciones y que así puedan contar con los recursos de TI oportunamente para soportar los servicios que se prestan al interior del Instituto y a la ciudadanía.

Es así como el IDU ha implementado un Subsistema de Gestión de Seguridad de la Información, el cual se encuentra certificado. Como parte central de este, se han identificado y valorado los posibles riesgos a los que se encuentra expuesta la información institucional. Es por ello que, como parte fundamental del plan de tratamiento de dichos riesgos, el IDU cuenta con una solución de seguridad informática compuesta por los siguientes dispositivos:

- Firewall de seguridad perimetral Fortigate de nueva generación configurados en HA Alta disponibilidad o High Availability. Este Dispositivo establece un entorno en el que, si uno de los aparatos deja de funcionar, el otro continuaría operando, evitando caídas de red, lo que permite garantizar una mejor disponibilidad del servicio. En particular, permite que se puedan realizar conexiones de forma segura a través de internet, controlando los usuarios que pueden acceder.
- Fortianalyzer, que permite recolectar los logs de tráfico y eventos que envían los demás equipos de la solución de seguridad perimetral Fortinet.
- FortiDDos el cual detecta y elimina los ataques de día cero e identifica más tipos de amenazas.
- FortiWeb (WAF) que protege las aplicaciones web de las vulnerabilidades y una gran variedad de ataques orientados a la capa de aplicación.
- Fortisandbox que permite la detección y mitigación proactiva de amenazas persistentes avanzadas (APT).
- Fortisiem que se encuentra operando sobre una plataforma virtualizada la cual, realiza un monitoreo y correlación de eventos de seguridad detallado, que le permita al IDU tener control sobre el comportamiento de usuarios críticos de la infraestructura, garantizando la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información que se está monitoreando.
- FortiSoar Plataforma de inteligencia de amenazas, que permite recopilar mayores volúmenes de datos internos/externos (sobre amenazas) y procesarlos de forma más rápida y precisa, ayudando a las operaciones de seguridad a ser más inteligentes siendo impulsadas por big data, lo que permite a los equipos tomar decisiones más rápidas y mejor informadas. Una inteligencia más amplia también significa una identificación de amenazas más confiable y con menos falsos positivos
- Fortinet DLP (Data Loss Prevention) es un módulo de seguridad diseñado para evitar que información sensible salga de la red de una organización sin autorización.

Todos los dispositivos que hacen parte de la solución se encuentran integrados y cumplen funciones específicas como línea de defensa mediante el análisis, detección, y mitigación de ciberataques.

El IDU, de acuerdo con el crecimiento tecnológico que ha tenido en los últimos años y preparándose para cualquier desastre que dañe la infraestructura o los datos, implementó una estrategia de recuperación ante desastres de tecnología, DRP (disaster recovery plan) en la nube de Oracle, reduciendo el impacto de perdida de información y garantizando la operación de la entidad. Para proteger la seguridad de esta infraestructura, ya que día a día se incrementan los ataques cibernéticos y son más avanzados, se debe implementar un firewall seguridad perimetral Fortigate de nueva generación y un firewall especializado para aplicaciones web (WAF) FortiWeb que protege las aplicaciones web de amenazas y una gran variedad de ataques orientados a la capa de aplicación.

El IDU viene implementando diferentes proyectos tecnológicos los cuales han facilitado la interacción de los usuarios internos, externos y de la ciudadanía en general con las aplicaciones y servicios en línea, mejorando en todo momento la experiencia de estos, con los recursos tecnológicos dispuestos por la entidad, por lo cual, el acceso a estas herramientas requiere que la infraestructura tecnológica se encuentre protegida contra las diferentes amenazas informáticas existentes.

El Ministerio TIC advierte que el ransomware, un tipo de software malicioso que secuestra datos, bloquea o filtra información, y/o presiona públicamente a las víctimas para exigir pagos, se ha convertido en un negocio criminal sofisticado, que permite a delincuentes incluso con pocos conocimientos ejecutar ataques complejos. Además, se ha detectado un incremento de incidentes en sectores estratégicos como energía, salud, defensa, transporte, finanzas, telecomunicaciones y entidades públicas, y los ciberdelincuentes están usando inteligencia artificial para hacer sus campañas más precisas y difíciles de detectar, lo que hace indispensable fortalecer la ciberseguridad y proteger la confianza de la ciudadanía en las instituciones.

De ahí, que los sistemas de información del Instituto enfrentan cada vez más riesgos e inseguridad procedente de una amplia variedad de fuentes, incluyendo fraude tecnológico, espionaje, sabotaje, vandalismo, incendio o inundación, así

mismo, ciertas fuentes de daño como virus informáticos y ataques de intrusión, ransomware o de negación de servicios se están volviendo cada vez más comunes, ambiciosos y sofisticados, que amenazan la seguridad informática del IDU.

En este orden de ideas, es necesario adelantar un proceso de contratación con el objeto inicialmente registrado, teniendo en cuenta que:

El Instituto de Desarrollo Urbano, adquirió en el 2015 mediante el contrato IDU-1719-2015 un firewall. En el 2018, mediante el contrato IDU-1522-2018 un DDos, mediante el contrato IDU-1421-2018 un Firewall de aplicaciones Web (WAF), todos los equipos de la marca Fortinet. Estos equipos hacen parte de la plataforma de seguridad perimetral del IDU, la cual es la encargada de proteger toda la infraestructura tecnológica contra ciberataques que puedan poner en riesgo su funcionalidad y operatividad.

Dado que los componentes objeto de la contratación, Fortigate, Fortianalyzer, FortiDDos, FortiWeb y Fortisandbox corresponden a la funcionalidad de seguridad perimetral de la red institucional de datos, y que son producidos y soportados por el mismo fabricante, se consideró oportuno unificar la contratación a través de un solo proceso, observando la viabilidad técnica, administrativa y financiera, con el fin de mantener un sistema a la vanguardia, descargar nuevas funcionalidades y prevenir a la entidad de amenazas avanzadas y en permanente evolución, utilizando mecanismos inteligentes de aprendizaje sobre comportamientos anómalos de tal forma que proporcionen información contra todo tipo de amenaza. Igualmente, se agrupó el proceso de soporte y mantenimiento sobre las funciones de la seguridad perimetral de la red de datos, centralizando la administración y gestión de requerimientos sobre un único proveedor, con una visión integrada de la solución de seguridad implementada por el IDU.

En el año 2017 el Instituto adquirió una herramienta para la correlación de eventos de los equipos que conforman la plataforma tecnológica institucional, llamada SIEM, por sus siglas en inglés Security Information and Event Management, la cual tiene como finalidad, brindar información actualizada segundo a segundo sobre el estado de los componentes de la infraestructura de tecnología de la Entidad, incluyendo la relacionada con seguridad informática, haciendo la correlación de eventos que son reportados desde cada uno de los equipos mencionados, tales como antivirus, firewalls, sistemas WAF y anti-DDoS y soluciones de prevención de intrusiones.

Conscientes de esta creciente amenaza, el Instituto ha implementado el Subsistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI), con el fin de proteger los activos de información críticos para la Entidad, que están establecidos en el Alcance del Sistema, que cita: "*Servicios de tecnología para el diseño, construcción y Conservación de proyectos de movilidad y espacio público de la ciudad, y cálculo, asignación y cobro de la valorización en las sedes administrativas de la Entidad."*

En este sentido es preciso mencionar, que el SGSI del Instituto de Desarrollo Urbano actualmente se encuentra certificado bajo la norma ISO 27001:2013, que entre sus controles para proteger la información institucional en cuanto a Confidencialidad, Integridad y Disponibilidad en su Anexo A incluye: *"(…) A.12.2.1 Controles contra códigos maliciosos, A.12.6.1 "Gestión de vulnerabilidades técnicas", A13.1.2 "Seguridad de los servicios de red" y A.16.1.5 "Respuesta a incidentes de seguridad de la información (…)",* los cuales, en otras palabras, buscan que se tenga un control sobre los posibles errores (vulnerabilidades) que tenga la infraestructura tecnológica del Instituto; que se identifiquen mecanismos de seguridad y niveles de servicio para la infraestructura ya citada y que se dé oportuna atención a los incidentes de seguridad de la información que se puedan presentar.

Por lo anterior, se suscribió el contrato IDU-1474-2021, y el contrato IDU 1342-2021 con la firma WEXLER S.A.S., con el fin de realizar la renovación, actualización, soporte y mantenimiento del licenciamiento para la plataforma de seguridad del IDU, el cual dieron culminación el 22 de diciembre de 2022 y el 17 de octubre del 2021 respectivamente.

Por su parte, el soporte y garantías de la plataforma SIEM del tipo Next Generation - Security Information and Event Manager, con serial FSMP000000001702 se renovó a través del contrato IDU-1232-2021 suscrito con la firma Wexler SAS, que ha permitido fortalecer las capacidades de la entidad para detectar posibles incidentes de seguridad, mitigar

amenazas, mediante el monitoreo en tiempo real, correlación de eventos, notificaciones y vistas de la consola de la solución.

Teniendo en cuenta que los licenciamientos relacionados anteriormente son del mismo fabricante Fortinet, se ha agrupado en un solo proceso de contratación la renovación, actualización, soporte y mantenimiento del licenciamiento para la plataforma de seguridad del IDU por el término de doce (12) meses y unificando la fecha de finalización de todo el licenciamiento a renovar.

Así mismo, se adquirió la licencia de Fortigate para habilitar un firewall de nueva generación en la nube pública de Oracle, en donde la Entidad tiene instalada y en operación su estrategia de recuperación ante desastres -DRP-, permitiendo asegurar las aplicaciones y la información que se encuentra alojada allí, pero también, facilitar la conexión de los usuarios finales hacia esta, de forma segura, mediante un túnel VPN site to client. En línea con lo anterior, se suscribió el contrato IDU-1570-2025 vigente hasta el 23 de diciembre de 2026.

De esta manera, mantener la solución de seguridad perimetral actualizada minimiza el riesgo de toda la infraestructura tecnológica de la entidad, en un escenario en el cual, durante los últimos meses se ha presentado un mayor uso de la tecnología y los canales virtuales, lo cual ha incrementado los ataques de los ciberdelincuentes. En este sentido, la ASOCEC (Asociación Colombiana de Seguridad) y la Policía Nacional por medio de su centro cibernético, han reportado un aumento del 98% en ataques cibernéticos a los diferentes sectores productivos del país, basados en diferentes métodos de propagación.

Por otro lado, estas herramientas en el ejercicio de administración y funcionamiento tienden a degradarse en su configuración y por lo tanto requieren de mantenimiento. En ese sentido, se hace necesario que se realicen actividades de afinamiento de su configuración con el soporte adecuado y con la garantía del fabricante, que permitan mantener el óptimo y correcto funcionamiento de los equipos.

Finalmente, es importante precisar que, es una función de las entidades públicas, dotar a los funcionarios y a las instalaciones donde ejercen la función pública de elementos que permitan una correcta y eficiente prestación de los servicios a su cargo, en condiciones de, oportunidad y comodidad, tal como lo manifiesta la Corte Constitucional a través de la sentencia C-449-1992. Que a su tenor indica:

"(...) Para el cumplimiento de los fines del estado, es necesario el aprovechamiento de bienes y servicios por parte de los órganos públicos mediante la contratación. Luego el objeto de los contratos no es otro que la adquisición de bienes y servicios tendientes a lograr los fines del estado en forma legal, armónica y eficaz. Es por ello que el estudio de la contratación estatal debe escribirse en los principios axiológicos del estado social del derecho, que irradian todas las disposiciones contractuales previstas en la constitución las cuales se analizan a continuación (...)"

Bajo las premisas anteriores, y dado que la Subdirección Técnica de Recursos Tecnológicos tiene a su cargo la gestión y administración de los recursos de TI, con esta contratación se pretende garantizar la continuidad de los servicios que presta, por ello la necesidad concreta está incluida dentro del Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2026, con recursos de Inversión.

2. MADURACIÓN DEL PROYECTO:

N/A

2.1 Estudios y Diseños:

Estudios y Diseños: FASE I Si [ ] No [ ] No Aplica [X]

Estudios y Diseños:	**FASE II**	Si		No		No Aplica	X
Estudios y Diseños:	**FASE III**	Si		No		No Aplica	X
Aprobados:		Si		No			
Actualizados:		Si		No			

2.2 Verificación y trámite de permisos, licencias y autorizaciones:

TIPO DE PERMISO AUTORIZACIÓN o APROBACIÓN	INSTANCIA ANTE LA QUE SE TRÁMITE	NORMATIVIDAD QUE RIGE EL TRÁMITE
N/A	N/A	N/A

3. ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS DE LA CONTRATACIÓN

3.1 Clasificación UNSPSC

El objeto del contrato está codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC (The United Nations Standard Products and Services Code / Codificación de Bienes y Servicios de Acuerdo con el Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas) como se indica a continuación:

Clasificación UNSPSC	DESCRIPCIÓN		
	SEGMENTO	**FAMILIA**	**CLASE**
81111800	81000000 – Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología.	81110000 – Servicios Informáticos	81111800 – Servicios de Sistemas y Administración de componentes de sistemas.
81112200	81000000 – Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología.	81110000 – Servicios Informáticos	81112200 – Mantenimiento y Soporte de Software.
43222500	43000000 – Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	43220000 – Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos	43222500 – Equipo de Seguridad de Red
43233200	43000000 – Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	43230000 – Software	43233200 – Software de Seguridad y Protección.

Nota: Los códigos CIIU, fueron tomados del enlace dispuesto por Colombia Compra Eficiente[2]

[2] HTTPS://OPERACIONES.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO/CLASIFICADOR-DE-BIENES-Y-SERVICIOS

3.2 Especificaciones técnicas del contrato:

Las especificaciones Técnicas están detalladas en el documento **Ficha Técnica**, documento que hace parte integral del proceso.

3.3 Plazo total y por actividades o etapas:

El plazo para la ejecución del contrato será de cuatro (4) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. y los demás que se señalen en el pliego de condiciones y en el contrato.

Periodo de garantía: El contratista deberá garantizar el soporte y garantías por el término de doce (12) meses, contados a partir de su activación.

Nota: Cuando el último día del plazo total pactado coincida con un sábado, domingo o día feriado, el mismo vencerá hasta finalizar el primer día hábil siguiente.

3.4 Obligaciones técnicas específicas del contratista:

1. Cumplir con todos los requerimientos técnicos establecidos en la ficha técnica, la oferta técnica, la propuesta presentada y demás requisitos establecidos en el pliego de condiciones y sus anexos.
2. Entregar dentro de los ocho (8) días hábiles, después de firmada el acta de inicio, el plan de trabajo donde se indicará las fechas de ejecución de todas las actividades necesarias para la correcta ejecución del contrato.
3. Entregar el certificado de garantía de fabricante, donde se especifique el tiempo de garantía los equipos propiedad del IDU, contados a partir del recibo a satisfacción por parte del supervisor, según lo estipulado en la ficha técnica.
4. Atender todo tipo de requerimiento de acuerdo con lo especificado en la Ficha Técnica y la necesidad del servicio, para los bienes suministrados. Este servicio incluye el soporte de los componentes de Hardware y Software, suministros de repuestos, actualización de firmware y/o software especializado.
5. Efectuar el servicio de mantenimiento preventivo como mínimo con dos (2) visitas durante el año de la garantía descrita en la Ficha Técnica, de los elementos objeto de este proceso de contratación, según las fechas acordadas y aprobadas por el supervisor del contrato.
6. Utilizar y poner a disposición del Instituto de Desarrollo Urbano, el recurso físico y personal idóneo y técnicamente capacitado, garantizando así la prestación del servicio de garantía, soporte y mantenimientos preventivos y correctivos en sitio para los bienes adquiridos y así poder dar cumplimiento con los niveles del servicio.
7. Entregar a satisfacción del supervisor del contrato un documento donde se compromete a prestar el servicio de mantenimiento por el término de garantía de los bienes cubiertos en este proceso de contratación, contados a partir del recibo a satisfacción por parte del supervisor según lo establecido en la ficha técnica y acorde con las fechas estipuladas en el plan de trabajo para dichos mantenimientos.
8. Entregar a satisfacción del supervisor del contrato un documento donde se compromete a prestar los servicios de soporte, actualización y mantenimiento por el término de garantía de los bienes cubiertos en este proceso de contratación, contados a partir del recibo a satisfacción por parte del supervisor según lo establecido en la ficha técnica
9. Garantizar la protección de todas las personas y los elementos involucrados en la ejecución del contrato, para lo cual suministrará a su personal los elementos de seguridad industrial necesarios para la ejecución contractual, los cuales serán de uso obligatorio y podrán verificarse por parte del IDU en cualquier momento de la ejecución del contrato.
10. En caso de requerirse la subcontratación de bienes, deberá priorizar su compra a: i) emprendimientos y empresas de personas con discapacidad y ii) empleadores de personas con discapacidad, conforme lo establecido en el Decreto 287 de 2026.

11. Mantener vigente la certificación de distribuidor autorizado por fabricante durante la ejecución del contrato y hasta el vencimiento del licenciamiento adquirido y renovado.
12. Realizar la transferencia de conocimiento al grupo técnico de la STRT que designe la supervisión del contrato, de acuerdo con las fechas establecidas en el plan de trabajo, sobre el uso, funcionamiento y configuración de las funcionalidades asociadas al licenciamiento adquirido por la entidad. El proveedor deberá realizar entrega de los documentos soporte de este proceso de transferencia de conocimiento.
13. El contratista deberá cumplir con la política ambiental institucional de seguridad y salud ocupacional establecida por el IDU al ejecutar sus actividades o servicios sin crear riesgo para la salud, la seguridad o el ambiente. La cual se encuentra disponible en la dirección web: WWW.IDU.GOV.CO/LA_ENTIDAD/SIGI/G-AMBIENTAL. Así mismo le corresponderá dar cumplimiento al Decreto 4741 de 2005 en relación con el almacenamiento, transporte, tratamiento, aprovechamiento y disposición final de los residuos o desechos, producto de las actividades del objeto del contrato que fueren peligrosos.
14. Atender las instrucciones y demás requerimientos que realice el supervisor del contrato que hagan parte integral del objeto del contrato.

3.5 Lugar de ejecución del contrato.

El objeto del contrato se llevará a cabo en las instalaciones de la sede principal del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, ubicada en la Calle 22 N°. 6 – 27 Piso 4, así como en el Datacenter NEBULA, Zona Franca de Tocancipá, Vereda Verganzo, Km 1.5 vía Briceño-Zipaquirá, Int 9, Tocancipá, Cundinamarca, Colombia.

Lo anterior sin perjuicio de que ésta pueda cambiar en caso de algún imprevisto, sin que generen costos adicionales para el IDU.

3.6 Visitas.

¿Requiere programar visita de los interesados al lugar de ejecución del contrato?

Si [ ] No [X]

En el marco de la verificación y evaluación de las ofertas ¿se requiere visita del IDU para verificación de información a las instalaciones o sedes del Proponente o cualquier otro aspecto de las ofertas?

Si [ ] No [X]

3.7 Aval.

Para las contrataciones que impliquen el desarrollo de actividades catalogadas como ejercicio de ingeniería, las ofertas deberán contar con el respectivo Aval (en caso de requerirse, marcar con una X) el (los) profesional (es) que pueden avalar la propuesta:

N/A	[X]	Arquitecto	[ ]
Ingeniero Civil	[ ]	Ingeniero de Transporte y Vías	[ ]
Otro: [ ]	Cuál:		

4. ESTUDIO DEL SECTOR

El Instituto de Desarrollo Urbano, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, realizó el análisis económico del sector asociado al objeto a contratar, según las áreas establecidas en la Guía para elaboración de Estudios de sector por Colombia Compra Eficiente, así:

Aspectos generales del mercado
Modelo de Abastecimiento Estratégico
Comportamiento del Gasto Histórico – Estudio de Demanda
Estudio de la Oferta
Estudio de Mercado
Conclusiones del Estudio de Sector

ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

En concordancia con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el IDU llevó a cabo el análisis de los potenciales oferentes y del contexto económico, con el fin de garantizar la selección objetiva de un contratista que responda a las necesidades institucionales. Para ello se realizaron consultas en el portal de Colombia Compra Eficiente – SECOP, identificando actores relevantes y estableciendo variables clave para el proceso contractual.

El presente análisis integra un conjunto de documentos, investigaciones y estudios cuyo objetivo principal es comprender la situación actual macroeconómica global y del país. Para construir este panorama, se consultaron fuentes de información reconocidas a nivel nacional e internacional, tales como los estudios de las áreas de investigación económica del FMI, Banco Mundial, Naciones Unidas, Corficolombiana, S&P, y el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), entre otros.

Panorama Económico Global:

El crecimiento resiste, pero sigue siendo desigual porque el auge tecnológico destraba el freno de la guerra. Las proyecciones de crecimiento mundial se sitúan en el 3,0% en 2026 y el 3,4% en 2027, es decir, prácticamente sin variaciones acumuladas con respecto a la edición de abril de 2026 de Perspectivas de la economía mundial. Las perspectivas son desiguales: el shock de la guerra está afectando a los importadores de energía y las economías vulnerables, en tanto que la demanda impulsada por la inteligencia artificial favorece a los países integrados en la cadena de valor tecnológica mundial. El proceso mundial de desinflación se ha estancado. Los riesgos están más equilibrados que en abril, pero persisten los posibles factores desfavorables de un recrudecimiento de los conflictos y correcciones de precios en los mercados financieros. Las autoridades deben mantener la estabilidad de los precios, recomponer el espacio fiscal y reforzar la capacidad de adaptación.[3]

[3] Fondo Monetario Internacional. (2026). World Economic Outlook, julio 2026. Disponible en: https://www.imf.org/es/publications/weo/issues/2026/07/08/world-economic-outlook-update-july-2026

Proyecciones de crecimiento de *Perspectivas de la economía mundial*

(PIB real, variación porcentual anual)	PROYECCIONES 2025	2026	2027
Producto mundial	**3,5**	**3,0**	**3,4**
Economías avanzadas	**1,9**	**1,7**	**1,8**
Estados Unidos	2,1	2,3	2,2
Zona del euro	1,4	0,9	1,2
Alemania	0,2	0,7	1,0
Francia	0,9	0,6	0,9
Italia	0,5	0,5	0,5
España	2,8	2,1	1,8
Japón	1,1	0,6	0,7
Reino Unido	1,4	1,0	1,3
Canadá	1,9	1,1	1,7
Otras economías avanzadas	3,0	2,8	2,3
Economías de mercados emergentes y en desarrollo	**4,5**	**3,8**	**4,5**
Economías emergentes y en desarrollo de Asia	5,6	5,0	4,8
China	5,0	4,6	4,1
India	7,7	6,4	6,7
Economías emergentes y en desarrollo de Europa	2,0	1,9	2,1
Rusia	1,0	1,1	1,1
América Latina y el Caribe	2,4	2,4	2,7
Brasil	2,3	2,4	2,2
México	0,5	1,2	1,9
Oriente Medio y Asia Central	3,7	0,7	6,5
Arabia Saudita	4,6	1,7	5,5
África subsahariana	4,5	4,3	4,5
Nigeria	4,0	4,1	4,3
Sudáfrica	1,1	1,1	1,3
Partidas informativas			
Economías de mercados emergentes y de ingreso mediano	4,4	3,7	4,4
Países en desarrollo de ingreso bajo	4,8	4,8	4,9

Fuente: FMI, actualización de *Perspectivas de la economía mundial*, julio de 2026.

Nota: En el caso de la India, los datos y las proyecciones se presentan sobre la base del ejercicio fiscal; el ejercicio fiscal 2025/26 (que comienza en abril de 2025) se muestra en la columna de 2025. Las proyecciones de crecimiento para la India son 7,0% en 2026 y 6,4% en 2027, sobre la base del año calendario.

FONDO MONETARIO INTERNACIONAL IMF.org/pubs

Fuente: Información del Fondo Monetario Internacional - FMI actualizado a julio de 2026.

Las presiones se concentran en las economías de mercados emergentes y en desarrollo, sobre todo en los importadores de materias primas que ya presentaban vulnerabilidades. Los riesgos son claramente desfavorables. Un conflicto prolongado, una fragmentación geopolítica más acusada, una decepción respecto a la productividad impulsada

por la IA o el recrudecimiento de tensiones en el comercio podrían debilitar el crecimiento y desestabilizar los mercados. La fuerte deuda pública y el deterioro de los márgenes de maniobra para la aplicación de políticas agravan la vulnerabilidad. Las políticas deben fomentar la adaptabilidad, la credibilidad y la cooperación internacional.

De acuerdo con el último informe de "Perspectivas de la Economía Mundial" del Fondo 7Monetario Internacional (FMI), publicado en julio de 2026, se proyecta que el crecimiento mundial sea del 3,0% en 2026 y del 3,4% en 2027, cifras que suponen una rebaja de la media del 3,5% observada en 2024–25 y que en términos acumulados prácticamente no varían con respecto a lo pronosticado en la edición de abril de 2026 de Perspectivas de la economía mundial (informe WEO). Esta leve desaceleración se debe a que los efectos de la guerra en Oriente Medio se ven contrarrestados en parte por el mayor ímpetu que la demanda imprime al ciclo tecnológico mundial gracias a los avances en inteligencia artificial (IA) y su adopción. El impacto varía considerablemente en función del grado en que cada país está expuesto a la guerra y su posición en la cadena de valor tecnológica.

La actividad y las perspectivas económicas mundiales están a merced de dos importantes fuerzas que tiran en sentidos opuestos y tienen efectos asimétricos en los distintos países. La primera es el shock de oferta negativo inducido por la guerra en Oriente Medio. La segunda es el actual shock tecnológico positivo, que se manifiesta en una aceleración del ciclo tecnológico mundial debida en gran medida a los avances y el uso de herramientas de IA.

Es así que el crecimiento mundial en el primer trimestre de 2026 resultó ser más sólido de lo previsto: se desaceleró desde el 3,8% en el cuarto trimestre de 2025 hasta un 3,0% en términos intertrimestrales anualizados, en lugar del 2,7% pronosticado en el informe WEO de abril de 2026.[4]



Fuente: Información del Fondo Monetario Internacional - FMI actualizado a julio de 2026.

Proyecciones Económicas por Regiones

Por subregiones, se proyecta un crecimiento de:

[4] https://www.imf.org/-/media/files/publications/weo/2026/update/july/spanish/text.pdf

- **USA:** el crecimiento para el 2025 fue del 2,1% proyectando un 2,3% en 2026 y 2.2% en 2027.
- **Euro Zona:** se muestra una modesta recuperación con proyecciones del 1,4%, 0,9% y 1.2% respectivamente.
- **Oriente medio y Asia central:** su trayectoria es de crecimiento constante, para el 2025 con un 3,7%, en el 2026 con 0,7% y 2027 con 6.5%.
- **Economías emergentes y Asia:** se registra mayor dinamismo que sus pares. Para el 2025 de 5,6%, 2026 de 5,0% y 2027 de 4,8%.
- **América Latina y el Caribe:** con porcentajes del 2,4% en 2025, 2,4% en 2026 y 2.7% para el 2027.
- **África Subsahariana:** mantendría un crecimiento estable del 4,5%, 4.3% y 4.5% respectivamente.

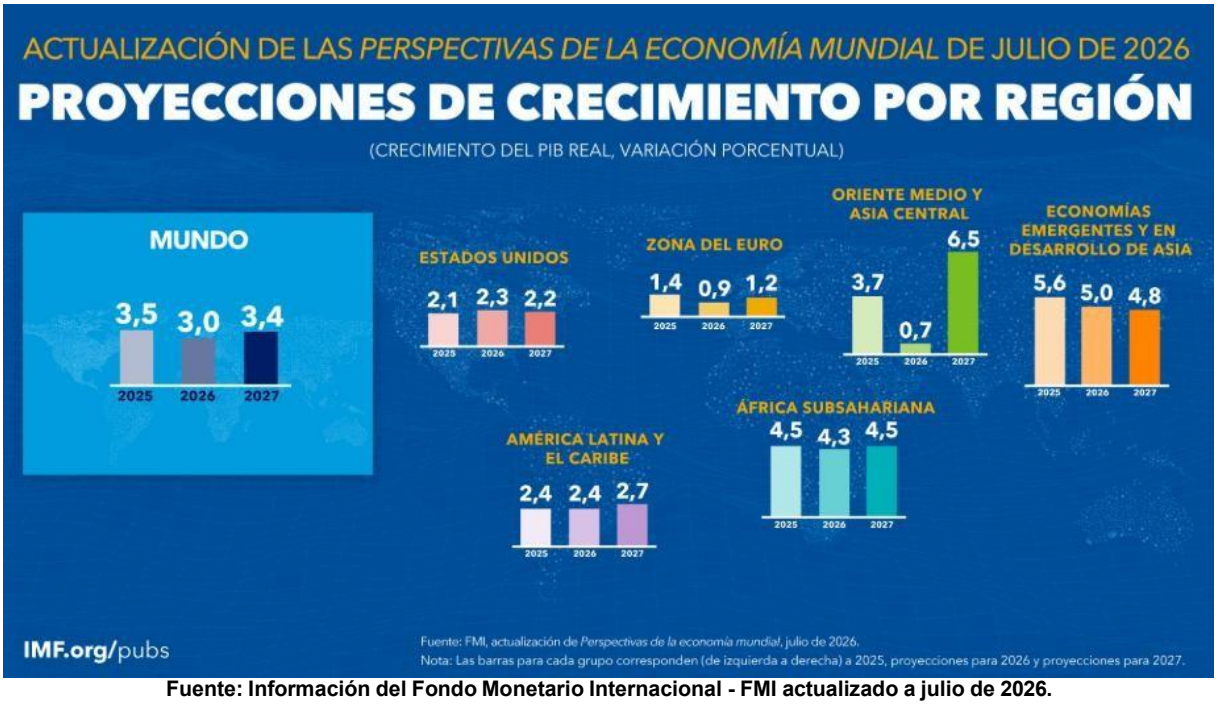

Fuente: Información del Fondo Monetario Internacional - FMI actualizado a julio de 2026.

América Latina y el Caribe:

Las economías de América Latina y el Caribe crecerían en promedio un 2,2% en 2026, de acuerdo con la actualización de proyecciones realizada hoy por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), lo que representa una leve revisión a la baja respecto al 2,3% estimado en diciembre de 2025. Este resultado refleja un entorno externo más complejo que el anticipado a finales del pasado año, caracterizado por mayores tensiones geopolíticas, condiciones financieras restrictivas y el resurgimiento de presiones inflacionarias a nivel global.

Según la comisión económica regional de las Naciones Unidas, el menor dinamismo proyectado se observa de manera generalizada. En 24 de los 33 países de la región se desaceleraría el crecimiento en 2026, mientras que solo siete (7) mostrarían una aceleración. En conjunto, de concretarse esta proyección, la región completaría cuatro años consecutivos con tasas de crecimiento cercanas al 2,3%, evidenciando un patrón de baja capacidad para crecer.

Un contexto internacional más restrictivo

El deterioro del escenario externo es uno de los principales factores detrás de la revisión a la baja de las proyecciones de crecimiento regional, señala la CEPAL. Durante los primeros cuatro meses del presente año, el aumento de las tensiones geopolíticas y el conflicto bélico en Medio Oriente han elevado la incertidumbre global y la volatilidad en los mercados financieros y de materias primas.

En particular, el precio promedio del petróleo* en las tres primeras semanas de abril se ubicó un 74% por encima del valor promedio de diciembre de 2025, generando presiones inflacionarias globales y encareciendo los costos de producción y transporte. A esto se suma el aumento de los precios de los alimentos a nivel global, y una desaceleración del crecimiento de algunos de los principales socios comerciales de la región, como la Zona Euro, China e India, así como un menor dinamismo del comercio internacional. Para 2026 la Organización Mundial de Comercio (OMC) proyecta un crecimiento del volumen de comercio mundial de bienes y servicios de 2,7%, luego de haber crecido 4,7% durante 2025.

En este contexto de mayor inflación y de reducción de las perspectivas de crecimiento, los principales bancos centrales han adoptado posturas más cautelosas, manteniendo condiciones financieras menos favorables en comparación con las que se esperaban a finales del pasado año.

Demanda agregada interna contenida

A nivel regional, el crecimiento se vería limitado principalmente por un menor dinamismo del consumo privado. Si bien la inversión muestra señales de recuperación, esta continúa siendo moderada en la mayoría de los países.

Durante el segundo semestre de 2025 ya se había observado una desaceleración de la actividad económica, especialmente en las principales economías de la región, tendencia que se ha prolongado hacia 2026.

En línea con el menor dinamismo de la actividad, el empleo en las economías de América Latina y el Caribe también mostraría una expansión moderada, con un crecimiento estimado en torno al 1,1% en 2026, luego del 1,5% observado en 2025. Por su parte, los efectos de las presiones de la inflación a nivel global inducirían un incremento de la inflación en la región, ubicando la mediana en niveles superiores al 3% durante 2026, que contrasta con el 2,4% observado en 2025. Esta situación es especialmente relevante en las economías de América del Sur, donde persisten presiones asociadas a la volatilidad del tipo de cambio y al impacto del aumento de los costos de los insumos importados y del transporte.

Desempeño heterogéneo de la actividad económica entre países y subregiones

En total, nueve países crecerían 4% o más, ocho países crecerían entre un 3% y menos de 4%, 13 se expandirían por debajo de ese nivel y tres registrarían contracciones.
A nivel subregional, se proyecta que:

- **América del Sur** crecería 2,4% en 2026, por debajo del 2,9% registrado en 2025, reflejando una desaceleración en la mayoría de las economías de la subregión.

- **En América Central** el crecimiento se moderaría en 2026 respecto a 2025, creciendo un 2,2% en 2026 en comparación con el 2,3% del pasado año. Este resultado se ve influenciado por las contracciones que se esperan en Cuba y Haití. Si se excluyen estas dos economías, el promedio sería de 3,9% en 2026, lo que representaría un ligero aumento del 3,8% observado en 2025.

- **En el Caribe** de habla inglesa o neerlandesa el crecimiento esperado para 2026 es de 5,6%, ligeramente superior al 5,5% de 2025. Este resultado está influenciado por el alto crecimiento que se espera en Guyana. Si se excluyera dicho país, el promedio regional esperado sería de 1,2%, en comparación con el 2,0% de 2025.

Persisten riesgos relevantes
El balance de riesgos de la región contempla factores que, de materializarse, podrían incidir en ajustes a la baja en las proyecciones de crecimiento esperadas para el año. Entre estos riesgos destacan la persistencia de condiciones financieras restrictivas, presiones inflacionarias asociadas al alza de precios energéticos y de los alimentos, la volatilidad en los mercados internacionales, la vulnerabilidad de los países a choques externos y la debilidad de la demanda interna en varias economías de la región.

En algunos países, además, factores estructurales como restricciones externas, acotado espacio de políticas y debilidades institucionales podrían afectar el desempeño económico.

Desafíos estructurales

El actual escenario pone de relieve los desafíos estructurales que enfrenta la región, particularmente un bajo crecimiento tendencial, una alta exposición a choques externos y la necesidad de fortalecer los motores internos de crecimiento.

En este contexto, ampliar la movilización de recursos internos y externos, y fortalecer la gobernanza son factores fundamentales para impulsar políticas que dinamicen la inversión, aumenten la productividad y fortalezcan la resiliencia macroeconómica, en un entorno global cada vez más incierto.

América Latina y el Caribe:
Crecimiento del PIB real en 2025 y proyecciones para 2026
(en porcentaje)

NACIONES UNIDAS
CEPAL

	2025	2026
América Latina y el Caribe	2,4	2,2
América Latina	2,4	2,2
América del Sur	2,9	2,4
Argentina	4,4	3,3
Bolivia (Estado Plurinacional de)	0,5	0,5
Brasil	2,3	2,0
Chile	2,5	2,0
Colombia	2,6	2,5
Ecuador	3,7	2,4
Paraguay	6,6	4,5
Perú	3,4	3,2
Uruguay	1,8	1,6
Venezuela (República Bolivariana de)	8,9	6,5
América Central y México	1,2	1,7
México	0,8	1,5
América Central	2,3	2,2
América Central (excl. Cuba y Haití)	3,8	3,9
Costa Rica	4,6	3,9
Cuba	-3,8	-6,5
El Salvador	3,9	3,3
Guatemala	4,3	4,0
Haití	-2,7	-1,4
Honduras	3,8	3,8
Nicaragua	4,9	4,5
Panamá	4,4	4,0
República Dominicana	2,1	4,0
El Caribe	5,5	5,6
El Caribe (excl. Guyana)	2,0	1,2
Antigua y Barbuda	5,0	4,0
Bahamas	2,1	2,2
Barbados	2,9	2,5
Belice	1,6	2,5
Dominica	3,1	3,0
Granada	4,4	4,0
Guyana	15,2	16,3
Jamaica	1,5	-1,0
Saint Kitts y Nevis	2,7	2,5
San Vicente y las Granadinas	3,4	3,0
Santa Lucía	2,7	2,0
Suriname	3,2	3,9
Trinidad y Tabago	1,3	0,8

Fuente: CEPAL
Nota: América Central incluye a Cuba, Haití y República Dominicana

Fuente: Información de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe - CEPAL - actualizado 27 Abril 2026.
AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE CRECERÁ 2,2% EN 2026, EN UN CONTEXTO INTERNACIONAL CARACTERIZADO POR CONFLICTOS GEOPOLÍTICOS | CEPAL

Perspectivas Económicas de Colombia

Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)

El Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) evidencia un comportamiento caracterizado por una dinámica de crecimiento positiva pero altamente volátil a lo largo del periodo analizado. En términos generales, la actividad económica presenta fluctuaciones frecuentes, con episodios de expansión y contracción que reflejan la presencia de ciclos económicos de corto plazo. Para el mes de mayo de 2026pr, el ISE en su serie original se ubicó en 129,16, lo que representó un crecimiento de 4,10% respecto al mes de mayo de 2025pr.[5]

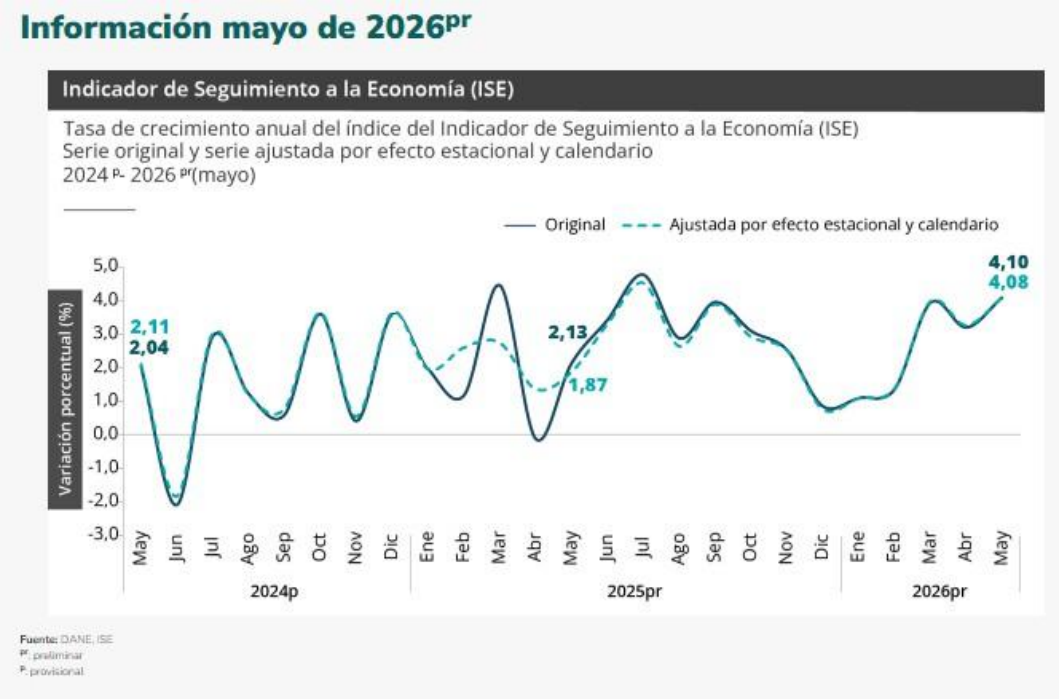

Información actualizada el 21 de julio de 2026
Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/indicador-de-seguimiento-a-la-economia-ise

Para el periodo enero-mayo de 2026pr, el ISE en su serie original registró un crecimiento de 2,77% respecto al mismo periodo del año anterior, mientras que, para el año 2025pr, de enero-mayo registró un crecimiento de 1,92%.

[5] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/indicador-de-seguimiento-a-la-economia-ise

Gráfico 7. Tasa de crecimiento año corrido del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) Serie original
2024p - 2026pr (enero-mayo)



Fuente: DANE, ISE
prpreliminar
pprovisional

Información actualizada el 21 de julio de 2026
Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/indicador-de-seguimiento-a-la-economia-ise

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales; Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental
- Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo
- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
- Actividades financieras y de seguros
- Actividades inmobiliarias
- Información y comunicaciones[6]

Producto Interno Bruto (PIB) nacional trimestral

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.

[6] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/indicador-de-seguimiento-a-la-economia-ise

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

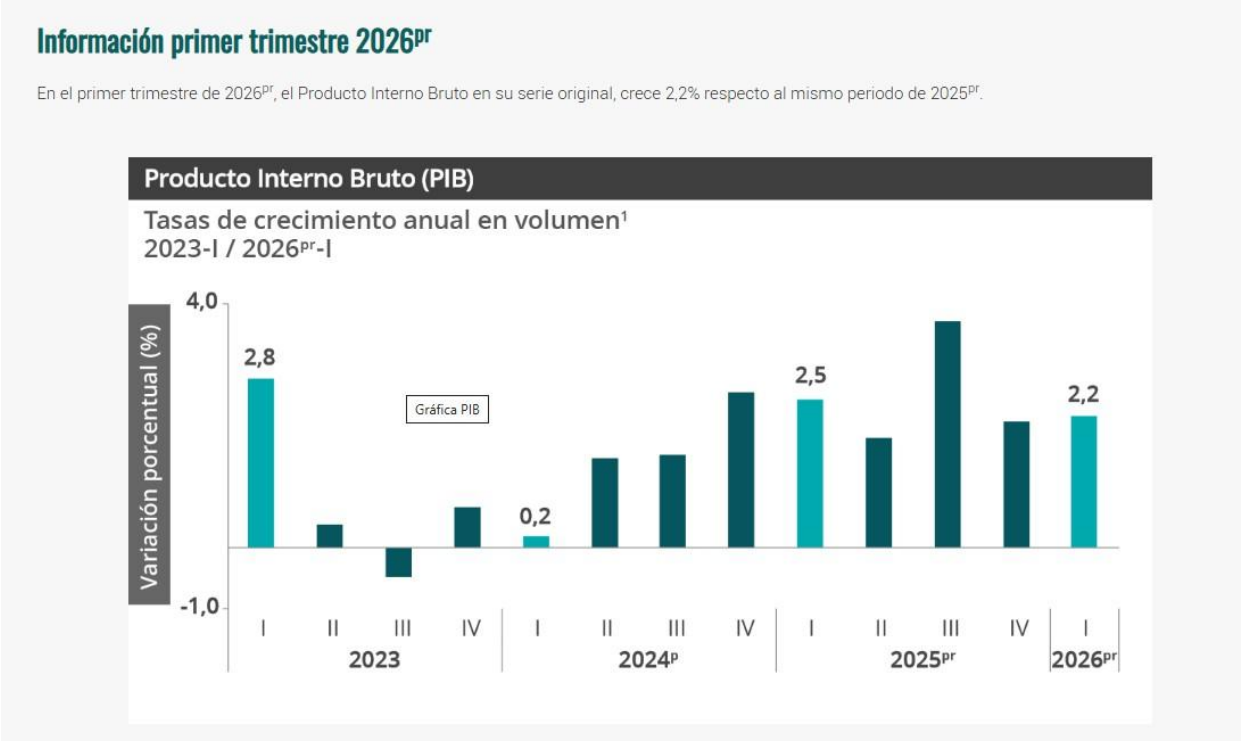

Fuente: DANE, PIB_T, Información actualizada el 15 de mayo de 2026.
DANE - PIB INFORMACIÓN TÉCNICA

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

En junio de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,39%, la variación año corrido fue 4,77% y la anual 6,14%.

En junio de 2026 la variación anual del IPC fue 6,14%, es decir, 1,32 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 4,82%.

El comportamiento mensual del IPC total en junio de 2026 (0,39%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,67%) y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,52%).

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (junio)

IPC	Junio					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,10	**0,39**	3,74	**4,77**	4,82	**6,14**

Fuente: DANE, IPC

Fuente: DANE – IPC, información actualizada 7 de julio de 2026.
DANE - IPC INFORMACIÓN TÉCNICA

Índice de Precios al Productor (IPP)

El IPP de la producción nacional, en junio de 2026 presentó una variación de -3,49% respecto a mayo de 2026.

En junio de 2026, el único sector que registró una variación inferior a la media fue Explotación de minas y canteras con -18,01%. Los sectores de Industrias manufactureras (-1,75%) y Agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca (2,41%) presentaron variaciones superiores a la media (-3,49%).

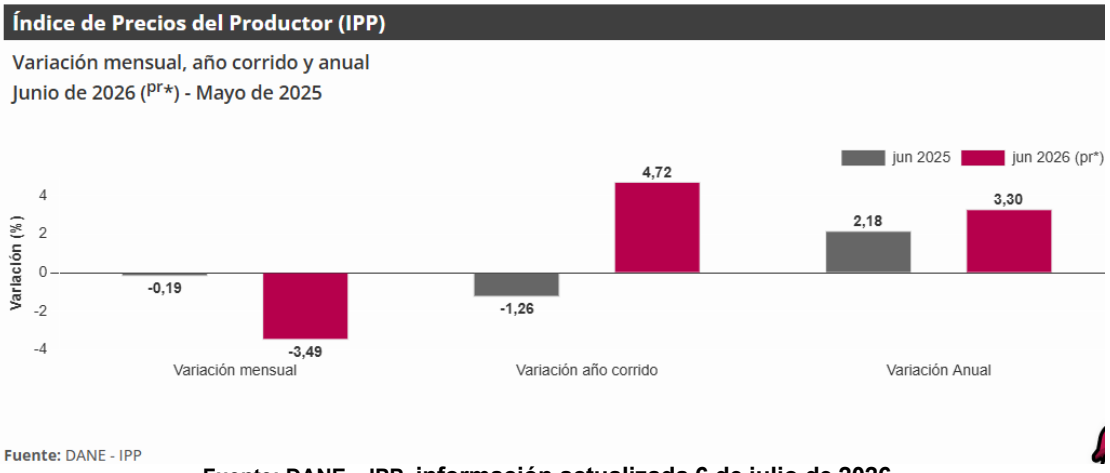

Fuente: DANE – IPP, información actualizada 6 de julio de 2026.
DANE - ÍNDICE DE PRECIOS DEL PRODUCTOR (IPP)

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)

Para mayo de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (9,0%). La tasa global de participación se ubicó en 64,9%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a mayo de 2025 (64,0%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,7%, lo que representó un aumento de 1,5 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (58,2%).

En mayo de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,5%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 9,0%. La tasa global de participación se ubicó en 66,3%, en tanto que en mayo de 2025 fue 66,6%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,6%, siendo similar a la registrada en el mismo mes del año anterior.[7]

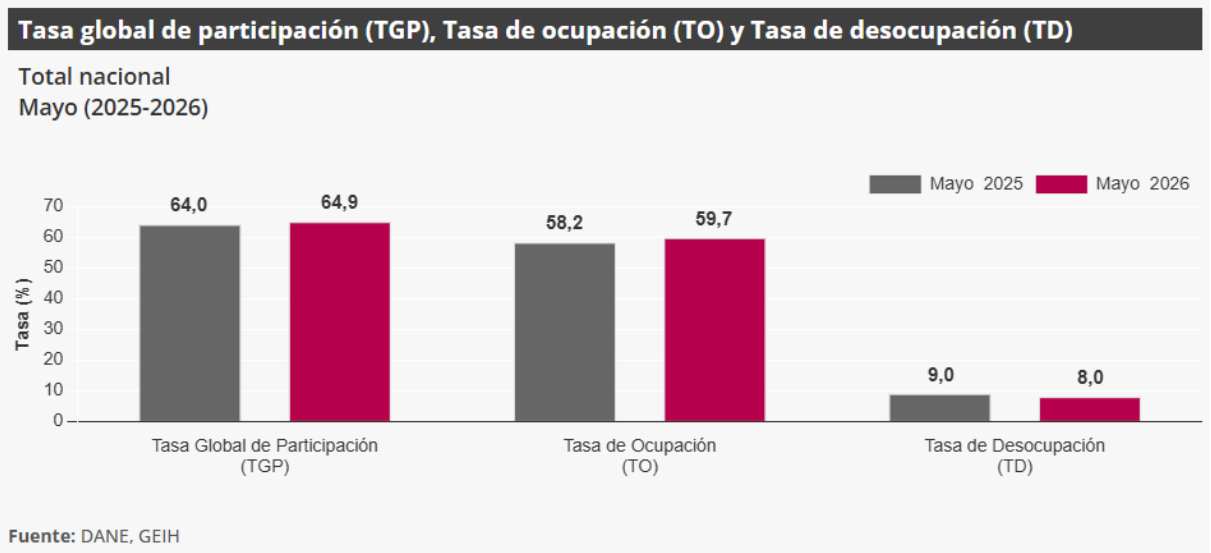

Fuente: DANE - GEIH, información actualizada 30 de junio de 2026.
DANE - Empleo y desempleo

En conjunto, el panorama económico de Colombia refleja una recuperación moderada, con mejoras relevantes en el empleo y señales de desaceleración inflacionaria. No obstante, persisten riesgos significativos asociados a la sostenibilidad fiscal, la informalidad laboral y la dependencia de sectores vulnerables a choques externos. Estos factores exigen una respuesta integral que combine disciplina fiscal, fortalecimiento institucional y políticas que promuevan inversión productiva y empleo formal.

Ahora bien, en el Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 “Colombia, potencia mundial de la vida”, se resalta la importancia de la democratización del acceso a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) como un componente fundamental para la consolidación de una sociedad del conocimiento conectada a los flujos globales de información y tecnología. Este enfoque reconoce el papel transformador de las TIC en el desarrollo económico, social y cultural del país.

En línea con esta visión, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC), a través de su Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI) 2023–2026, establece una hoja de ruta para avanzar en la transformación digital institucional, promoviendo la adopción de buenas prácticas de gestión TI del Estado, fortaleciendo su rol estratégico, y liderando proyectos que generen soluciones innovadoras alineadas con las necesidades misionales de la entidad. Este plan busca transformar la prestación de servicios tecnológicos, facilitando la toma de decisiones informadas, la eficiencia operativa y una mejor atención a los grupos de interés.

En este contexto, se hace necesaria la incorporación de soluciones tecnológicas que fortalezcan la articulación, calidad, eficiencia, seguridad informática y capacidad operativa de los servicios TI al interior de la entidad. Ello permitirá a funcionarios y contratistas acceder a plataformas tecnológicas de manera ágil y segura, desde la sede principal y otros puntos habilitados, facilitando procesos institucionales y la gestión interna con comunicaciones fluidas y eficaces.

[7] DANE - Empleo y desempleo

A pesar de los retos que enfrenta el entorno económico, el sector TIC ha mostrado resiliencia, adaptándose mediante el desarrollo y provisión de nuevas tecnologías y servicios que han permitido a empresas de todos los tamaños integrarse progresivamente a la economía digital. En consecuencia, no se prevé que el contexto económico actual represente un riesgo significativo para la ejecución del contrato, dado que las actividades previstas se encuentran programadas bajo un enfoque de organización, continuidad operativa y cumplimiento coordinado conforme al cronograma establecido.

Por otra parte, el sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) ha experimentado un crecimiento sostenido en Colombia y a nivel global, impulsado por la transformación digital de las entidades públicas, la expansión de servicios en línea y la creciente interconectividad de los sistemas de información.

MiPymes – Micro, Medianas y Pequeña Empresa.

Por su parte el gobierno de Colombia aprobó distintas normas para promover el desarrollo económico del país esto con el fin de implementar mejoras en las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MiPymes), fomentando los emprendimientos de las mujeres.

Los Decretos a referir serían los siguientes:

- **Decreto 957 de 2019**. **Nueva forma de clasificación de las empresas que inició el 5 de diciembre de 2019**; Que establece nuevos umbrales fijados en Unidades de Valor Tributario (UVT)- para clasificar a las empresas teniendo en cuenta el sector económico: "2***. Para sector servicios***
- **Ley 2069 de 2020 Ley de Emprendimiento** Fortalece la política pública de emprendimiento y reduce las barreras burocráticas y fomenta el acceso a financiamiento para emprendedores.

De acuerdo con los resultados más recientes publicados por el DANE, en el primer trimestre de 2026, la cantidad de micronegocios disminuyó 2,0% en comparación con el mismo periodo de 2025. Respecto al personal ocupado por estas unidades económicas aumentó 1,0%. De la misma manera, los ingresos de los micronegocios aumentaron 9,8% en este mismo intervalo de tiempo.[8].

Las actividades económicas que tuvieron mayor contribución negativa a la variación total de la cantidad de micronegocios en el primer trimestre de 2026 fueron: Comercio y reparación de vehículos y motocicletas (-4,2 p.p.); Transporte y almacenamiento (-0,6 p.p.); y Construcción (-0,1 p.p.). Por su parte, Actividades inmobiliarias, profesionales y comunicaciones (1,6 p.p.); Otras actividades de servicios (0,9 p.p.); Industria manufacturera (0,3 p.p.); y Alojamiento y servicios de comida (0,1 p.p.) contribuyeron positivamente a la variación total de la cantidad de micronegocios.

[8] Departamento Administrativo Nacional de Estadística. (2025). Boletín técnico – Encuesta de Micronegocios – II Trimestre 2025. Disponible en: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/micronegocios#encuesta-de-micronegocios

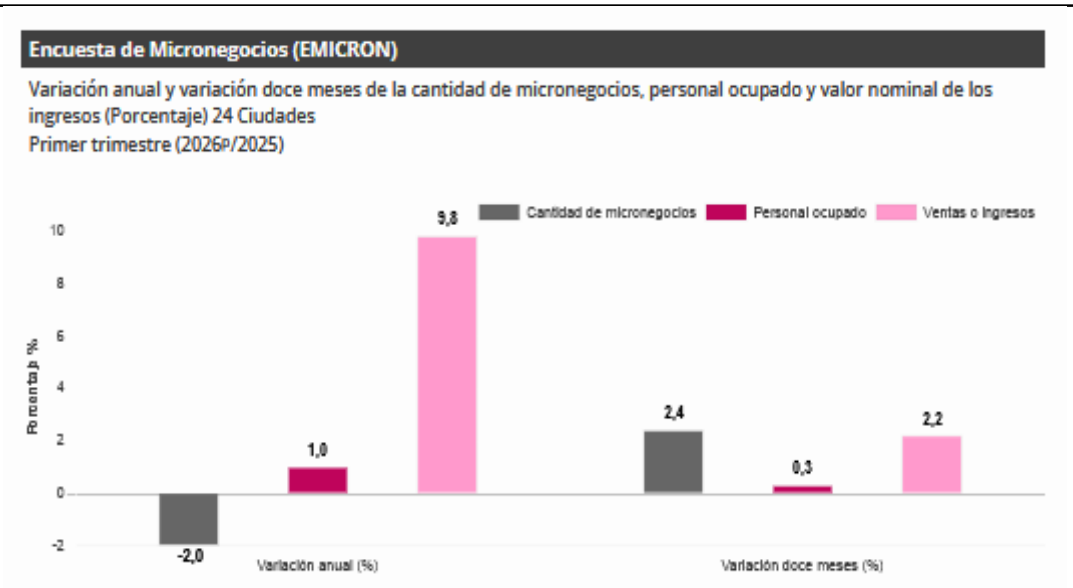

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, información actualizada el 29 de mayo de 2026

Las MiPymes son pequeñas y medianas empresas las cuales poseen un límite en cuanto a su cantidad de puestos de trabajo y capital. Una empresa es considerada PYME cuando posee entre 1 y 250 empleados, son empresas heterogéneas y diversas, son independientes y cumplen un papel fundamental en la economía de un país, sus costos de inversión no suelen ser elevados, pueden convivir y producir en un mismo sector, con diferentes cantidades de trabajadores o producción, no suelen actuar en mercados internacionales, aunque esto puede variar también según su nivel de facturación.

INNpulsa Colombia, es una agencia de emprendimiento e innovación del Gobierno Nacional, que, junto al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, acompaña la aceleración la de emprendimientos, el fortalecimiento de micro negocios y procesos innovadores en empresas del país para generar más desarrollo económico, igualdad y oportunidades para todos los colombianos, de esta manera buscan: Fortalecer las iniciativas emprendedoras y se incentive la innovación en las empresas colombianas con el propósito de impulsar los desarrollos, activa el área de financiación para emprendimientos de alto impacto y empresas innovadoras a través del desarrollo y articulación de un portafolio de financiación, permite a los empresarios a cerrar brechas de conocimiento y percepción para construir entornos más favorables para ellos.

Ahora bien, en concordancia con los lineamientos del Ministerio TIC para la Transformación Digital y la Estrategia Nacional Digital 2023-2026, se pretende incorporar el factor de sostenibilidad mediante la adopción de prácticas de economía circular, eficiencia energética y gestión responsable de residuos electrónicos (RAEE). Es así que se apunta a tecnologías de bajo consumo, la reutilización de componentes y la optimización de recursos, con el objetivo de minimizar el impacto ambiental negativo, reducir la huella de carbono institucional y promover un entorno digital sostenible que garantice la ciberseguridad y la eficiencia operativa a largo plazo.

Por su parte y teniendo en cuenta el sector de las tecnologías de la información y comunicaciones, para el 2025^{pr}, el valor agregado bruto del sector TIC ascendió a 58,1 billones de pesos, presentando un crecimiento de 5,5% respecto a 2024^{p}; mientras que en 2024^{p} el valor agregado bruto fue de 55,1 billones de pesos, con un crecimiento de 5,3% con relación a 2023.

El excedente de explotación bruto e ingreso mixto bruto de la CSTIC presentó un crecimiento de 5,2% para 2025^{pr}; En 2024^{p}, este agregado presentó un crecimiento de 3,1% con respecto a 2023.

En 2025pr, el sector TIC registró una participación de 3,47% en el valor agregado bruto nacional. En 2024p, esta participación fue de 3,55% mientras que para el período 2022 – 2025pr en promedio participó con el 3,60% del valor agregado bruto nacional.[9]

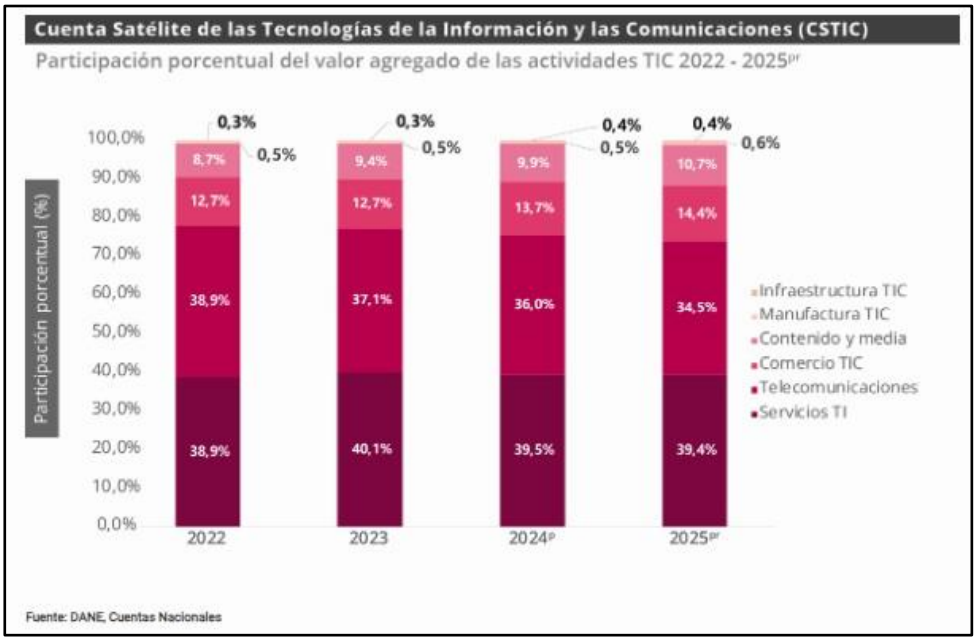

Fuente: DANE – Información actualizada el 27 de marzo de 2026

En 2025pr, la actividad económica TIC con mayor participación en el valor agregado bruto del sector TIC fue servicios TI, con 39,4%; seguido de telecomunicaciones con 34,5%; comercio TIC con 14,4%; contenido y media, con 10,7%; manufactura TIC con 0,6%, e infraestructura TIC con 0,4%.[10]

Tabla 2. Participación del valor agregado bruto de las actividades económicas características en el sector TIC
Total nacional
2023 – 2025pr

Actividad característica TIC	2023	2024p	2025pr
Servicios TI	40,1	39,5	39,4
Telecomunicaciones	37,1	36,0	34,5
Comercio TIC	12,7	13,7	14,4
Contenido y media	9,4	9,9	10,7
Manufactura TIC	0,5	0,5	0,6
Infraestructura TIC	0,3	0,4	0,4
Total sector TIC	**100,0**	**100,0**	**100,0**

Fuente: DANE – Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones. Cuenta Satélite TIC
p provisional
pr preliminar

Fuente: DANE – Información actualizada el 27 de marzo de 2026

9 https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-satelite/cuenta-satelite-de-las-tecnologias-de-la-informacion-y-las-comunicaciones-cstic

10 chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.dane.gov.co/files/operaciones/CSTIC/bol-CSTIC-2025pr.pdf

MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

✓ **Instituto de Desarrollo Urbano (IDU)**

A través del Modelo de Abastecimiento Estratégico, se consultó el gasto histórico realizado por la entidad para las vigencias 2021-2026, relacionados con los códigos de clasificación UNSPSC 81111800, 81112200, 43222500, 43233200 definidos para el presente proceso.



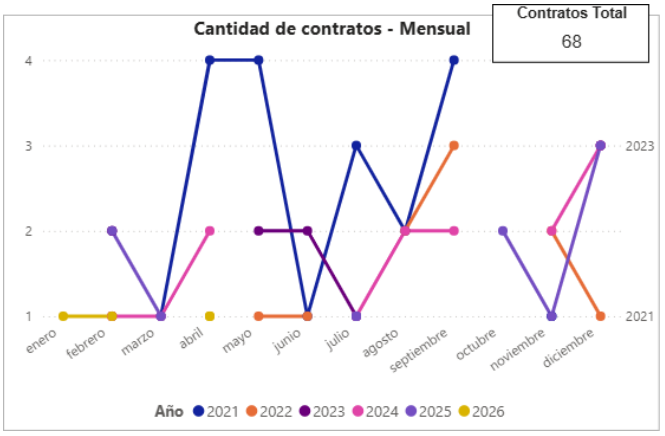

*Tomado de la herramienta de Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente, para las vigencias 2021-2026. (Realizado el 14 de junio de 2026).

Al consultar el Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente, se observa que el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, ha suscrito en las últimas vigencias un total de 68 contratos por valor de $58.232.245.322.

Discriminados de la siguiente manera en cada una de las vigencias:

Vigencia 2021: Se suscribieron 20 contratos de bienes y servicios por un valor de $8.527.129.270.

Vigencia 2022: Se suscribieron 11 contratos de bienes y servicios por un valor de $11.053.788.238.

Vigencia 2023: Se suscribieron 10 contratos de bienes y servicios por un valor de $4.902.534.692.

Vigencia 2024: Se suscribieron 14 contratos de bienes y servicios por un valor de $21.564.289.282.

Vigencia 2025: Se suscribieron 10 contratos de bienes y servicios por un valor de $9.844.796.013.

Vigencia 2026: Se han suscrito 3 contratos de bienes y servicios por un valor de $2.339.707.827

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2021			2022			2023	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
8111 - Servicios informáticos	19	$8.525.272.870	14,64%	10	$11.050.932.238	18,98%	10	$4.902.534.692
4323 - Software	1	$1.856.400	0,00%	1	$2.856.000	0,00%		
4322 - Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos								
Total	**20**	**$8.527.129.270**	**14,64%**	**11**	**$11.053.788.238**	**18,98%**	**10**	**$4.902.534.692**

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024			2025			2026	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	ontratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
⊞ 8111 - Servicios informáticos	12	$18.385.004.785	31,57%	9	$6.217.990.994	10,68%	3	$2.339.707.827
⊞ 4323 - Software	1	$1.368.262	0,00%	1	$3.626.805.019	6,23%		
⊞ 4322 - Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos	1	$3.177.916.235	5,46%					
Total	**14**	**$21.564.289.282**	**37,03%**	**10**	**$9.844.796.013**	**16,91%**	**3**	**$2.339.707.827**

En cuanto a la modalidad de contratación utilizada por la entidad, se destaca en primer lugar, la Selección abreviada por subasta inversa con un valor adjudicado de $32.995.880.253, en segundo lugar, la Licitación Pública con un valor adjudicado de $13.838.897.757 y finalmente la contratación directa por valor adjudicado de $9.865.720.910.



*Tomado de la herramienta de Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente, para las vigencias 2021-2026. (Realizado el 14 de junio de 2026).

✓ **Otras Entidades**

A traves del Modelo de Abastecimineto Estrategico, se consultó el gasto historico realizado por las entidades estatales para las vigencias 2021-2026, relacionados con los códigos de clasificación UNSPSC 81111800, 81112200, 43222500, 43233200, definidos para el presente proceso.

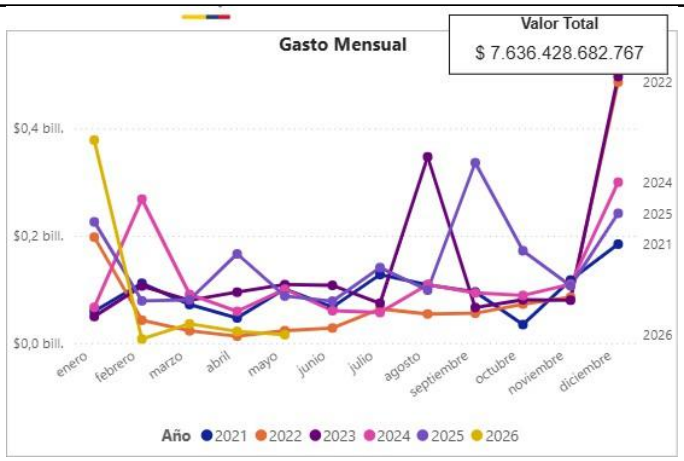

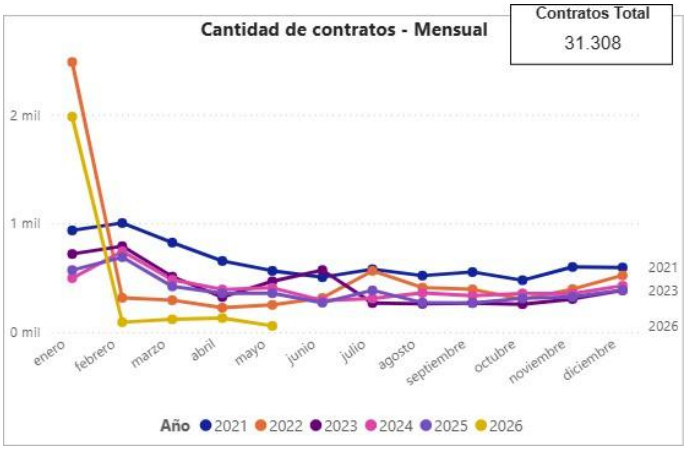

*Tomado de la herramienta de Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente, para las vigencias 2021-2026. (Realizado el 14 de junio de 2026).

En las últimas vigencias se han celebrado contratos por valor de $7.636.428.682.767 para un total de 31.308 contratos.

Discriminados de la siguiente manera en cada una de las vigencias:

Vigencia 2021: Se suscribieron 7.801 contratos de bienes y servicios por un valor de $1.124.839.308.128.

Vigencia 2022: Se suscribieron 6.463. contratos de bienes y servicios por un valor de $1.144.659.805.731.

Vigencia 2023: Se suscribieron 5.115 contratos de bienes y servicios por un valor de $1.691.847.173.305.

Vigencia 2024: Se suscribieron 4.949 contratos de bienes y servicios por un valor de $1.402.728.584.582.

Vigencia 2025: Se suscribieron 4.605 contratos de bienes y servicios por un valor de $1.813.324.795.303.

Vigencia 2026: Se han suscrito 2.375 contratos de bienes y servicios por un valor de $459.029.015.718.

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2021			2022		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8111 - Servicios informáticos	7201	$1.052.683.115.403	13,79%	5931	$1.055.976.002.084	13,83%
4322 - Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos	84	$23.461.037.924	0,31%	87	$21.382.964.876	0,28%
4323 - Software	516	$48.695.154.801	0,64%	445	$67.300.838.771	0,88%
Total	**7801**	**$1.124.839.308.128**	**14,73%**	**6463**	**$1.144.659.805.731**	**14,99%**

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			2024		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8111 - Servicios informáticos	4652	$1.426.115.305.037	18,68%	4479	$1.276.079.029.612	16,71%
4322 - Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos	78	$176.313.969.422	2,31%	78	$54.161.579.540	0,71%
4323 - Software	385	$89.417.898.846	1,17%	392	$72.487.975.430	0,95%
Total	**5115**	**$1.691.847.173.305**	**22,15%**	**4949**	**$1.402.728.584.582**	**18,37%**

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			2026		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
⊞ 8111 - Servicios informáticos	4101	$1.576.170.226.783	20,64%	2240	$425.972.409.122	5,58%
⊞ 4322 - Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos	99	$154.303.052.223	2,02%	18	$18.128.270.130	0,24%
⊞ 4323 - Software	405	$82.851.516.297	1,08%	117	$14.928.336.466	0,20%
Total	**4605**	**$1.813.324.795.303**	**23,75%**	**2375**	**$459.029.015.718**	**6,01%**

*Tomado de la herramienta de Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente, para las vigencias 2021-2026. (Realizado el 14 de junio de 2026).

En cuanto a las modalidades de contratación empleadas por otras entidades, se destaca en primer lugar la contratación directa con un valor total adjudicado de $3.854.299.797.387, seguido del régimen especial por un valor total de $1.405.111283.662, por último, la selección abreviada subasta inversa por un valor total $1.136.913.347.836.



*Tomado de la herramienta de Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente, para las vigencias 2021-2026. (Realizado el 14 de junio de 2026).

COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO – ESTUDIO DE DEMANDA

Adquisiciones anteriores relacionadas con el bien o servicio a contratar por parte de la Entidad.

Contrato Número IDU-1719-2015	
Número de proceso	IDU-SASI-SGGC-004-2015
Objeto	ADQUIRIR POR MEDIO DE COMPRA, SOLUCIÓN DE SEGURIDAD PERIMETRAL FIREWALL TIPO NGCW "NEXT GENERATION FIREWALL" EN ALTA DISPONIBILIDAD CON SUM (SUPORT/ UPGRADES/ MANTENANCE)
Modalidad	Selección Abreviada Subasta Inversa
Contratista:	OPENLINK SISTEMAS DE REDES DE DATOS S.A.S.
Valor total	$917,397,600
Plazo	4 meses

Contrato Número IDU-1062-2017	
Número de proceso	IDU-SAMC-DTAF-003-2017
Objeto	ADQUISICIÓN DE LA RENOVACIÓN, ACTUALIZACIÓN, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL LICENCIAMIENTO PARA LA PLATAFORMA DE SEGURIDAD PERIMETRAL DEL IDU
Modalidad	Selección Abreviada Menor Cuantía
Contratista:	OPENLINK SISTEMAS DE REDES DE DATOS S.A.S.
Valor total	$464,980,600
Plazo	2 meses

Contrato Número IDU-1305-2018	
Número de proceso	IDU-SAMC-DTAF-004-2018
Objeto	ADQUIRIR LA RENOVACIÓN, ACTUALIZACIÓN, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL LICENCIAMIENTO PARA LA PLATAFORMA DE SEGURIDAD PERIMETRAL DEL IDU
Modalidad	Selección Abreviada Menor Cuantía
Contratista:	OPENLINK SISTEMAS DE REDES DE DATOS S.A.S.
Valor total	$525,266,000
Plazo	2 meses

Contrato Número IDU-1421-2018	
Número de proceso	IDU-SASI-DTAF-009-2018
Objeto	ADQUIRIR UNA SOLUCION DE FIREWALL DE APLICACIONES WEB
Modalidad	Selección Abreviada Subasta Inversa
Contratista:	OPENLINK SISTEMAS DE REDES DE DATOS S.A.S.
Valor total	$617,931,300
Plazo	4 meses

Contrato Número IDU-1521-2019	
Número de proceso	IDU-SAMC-DTAF-001-2019
Objeto	ADQUIRIR UNA SOLUCION DE FIREWALL DE APLICACIONES WEB

Modalidad	Selección Abreviada Menor Cuantía
Contratista:	UT FW IDU 2019
Valor total	$547,649,900
Plazo	12 meses

Contrato Número IDU-1082-2020	
Número de proceso	IDU-SAMC-DTAF-002-2020
Objeto	RENOVAR EL SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL LICENCIAMIENTO PARA LOS EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL
Modalidad	Selección Abreviada Menor Cuantía
Contratista:	WEXLER S.A.S.
Valor total	$593,000,019 + $120,073,380
Plazo	12 meses

Contrato Número IDU-1685-2020	
Número de proceso	IDU-SAMC-DTAF-007-2020
Objeto	CONTRATAR EL SERVICIO DE MONITOREO Y RESPUESTA A EVENTOS DE SEGURIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA QUE INCLUYA CAPTURA, INTEGRACIÓN, CORRELACIÓN, ANÁLISIS, ALERTAMIENTO, ESCALAMIENTO, REPORTES Y GESTIÓN DE EVENTOS, ALARMAS Y ATENCIÓN DE INCIDENTES DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN
Modalidad	Selección Abreviada Menor Cuantía
Contratista:	WEXLER S.A.S.
Valor total	$405,742,667 + $190,449,480
Plazo	12 meses + 6 meses

Contrato Número IDU-1232-2021	
Número de proceso	IDU-SASI-DTAF-001-2021
Objeto	CONTRATAR EL FORTALECIMIENTO, RENOVACIÓN DE LICENCIAMIENTO Y SOPORTE DE LA PLATAFORMA DEL TIPO NEXT GENERATION - SECURITY INFORMATION AND EVENT MANAGER (SIEM)
Modalidad	Selección Abreviada Subasta Inversa

Contratista:	WEXLER S.A.S.
Valor total	$450,992,745
Plazo	12 meses

Contrato Número IDU-1342-2021	
Número de proceso	IDU-SASI-DTAF-005-2021
Objeto	ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE UNA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA PARA LA DETECCIÓN Y RESPUESTA A AMENAZAS MEDIANTE LA AUTOMATIZACIÓN DE LAS TAREAS RUTINARIAS DE SEGURIDAD - SOAR
Modalidad	Selección Abreviada Subasta Inversa
Contratista:	WEXLER S.A.S.
Valor total	$684,482,327
Plazo	4 meses

Contrato Número IDU-1474-2021	
Número de proceso	IDU-SASI-SGGC-007-2021
Objeto	ADQUISICIÓN DE LA RENOVACIÓN, ACTUALIZACIÓN, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL LICENCIAMIENTO PARA LA PLATAFORMA DE SEGURIDAD DEL IDU
Modalidad	Selección Abreviada Subasta Inversa
Contratista:	WEXLER S.A.S.
Valor total	$1,803,725,840
Plazo	1 año y 5 meses

Contrato Número IDU-1685-2022	
Número de proceso	IDU-SASI-SGGC-009-2022
Objeto	ADQUISICIÓN, RENOVACIÓN, ACTUALIZACIÓN, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL LICENCIAMIENTO PARA LA PLATAFORMA DE SEGURIDAD DEL IDU
Modalidad	Selección Abreviada Subasta Inversa
Contratista:	WEXLER S.A.S.
Valor total	$4,255,469,729
Plazo	12 meses

Contrato Número IDU-2378-2024	
Número de proceso	IDU-SASI-SGGC-009-2024
Objeto	ADQUISICIÓN, RENOVACIÓN, ACTUALIZACIÓN, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL LICENCIAMIENTO PARA LA PLATAFORMA DE SEGURIDAD DEL IDU
Modalidad	Selección Abreviada Subasta Inversa
Contratista:	WEXLER S.A.S.
Valor total	$3,177,916,235
Plazo	1 mes

Contrato Número IDU-1570-2025	
Número de proceso	IDU-SASI-SGGC-010-2025
Objeto	ADQUIRIR LA RENOVACION, ACTUALIZACION, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL LICENCIAMIENTO PARA LA PLATAFORMA DE SEGURIDAD PERIMETRAL DEL IDU. ADQUIRIR EL MODULO INTEGRAL DE DLP
Modalidad	Selección Abreviada Subasta Inversa
Contratista:	WEXLER S.A.S.
Valor total	$3,626,805,019
Plazo	3 meses

A partir de la información anterior acerca de la demanda del servicio podemos establecer que: El valor del presupuesto en cada proceso varía dependiendo del alcance de este, la mayoría de los objetos contratados contempla: Adquisición, Renovación, Actualización, Soporte y Mantenimiento del Licenciamiento para la Plataforma de Seguridad del IDU.

Con respecto a la modalidad de contratación se han realizado unas por selección abreviada de menor cuantía, pero en su mayoría han sido por selección abreviada por subasta inversa, existiendo similitud en la modalidad de contratación de los procesos adelantados con el proceso que la Entidad pretende adelantar.

Adquisiciones relacionadas con el bien o servicio a contratar por parte de otras Entidades.

Con el fin de establecer las condiciones y estándares que le permitan a la entidad estructurar de forma adecuada el proceso de contratación, en el presente estudio se revisa la cantidad de contratos, montos, valores y tiempo de ejecución

Análisis Histórico de adquisiciones previas de otras entidades

Efectuada la revisión de los procesos contractuales realizados por otras entidades, se encontró que existen procesos de contratación que guardan una similitud con el objeto del presente análisis, encontrando la siguiente información:

Proceso Numero: **ANT-SASIE-003-2024**	
Entidad:	AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS
Objeto	Adquisición, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de Equipos de Seguridad Perimetral (FIREWALL) y adquisición de la garantía y soporte de los Equipos Existentes marca FORTINET.
Adjudicado a:	UT SEGURIDAD ANT DATASEC WEXLER 2024
Cuantía Definitiva	$6.231.995.000
Modalidad	Selección Abreviada Subasta Inversa
Plazo	Cuatro (4) meses.

Proceso Numero: **SED-SA-SI-OTIC-037-2025**	
Entidad:	SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO
Objeto	Renovar el licenciamiento de la plataforma de seguridad perimetral existente y adquirir la solución Wifi y Firewall compatible con la infraestructura tecnológica actual de la Secretaría de Educación del Distrito
Adjudicado a:	WEXLER S.A.S
Cuantía Definitiva	$2.811.000.000
Modalidad	Selección Abreviada Subasta Inversa
Plazo	Cuatro (4) meses

Proceso Numero: **SDG-SASI-03-2026**	
Entidad:	SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO
Objeto	Adquirir y renovar el licenciamiento, soporte y garantía de la infraestructura de seguridad (Fortinet) y fortalecimiento de la infraestructura de seguridad para el trabajo inteligente de la secretaria distrital de gobierno
Adjudicado a:	WEXLER S.A.S
Cuantía Definitiva	$2.657.666.779
Modalidad	Selección Abreviada Subasta Inversa
Plazo	Seis (6) meses

A partir de la información consultada, se puede observar que la modalidad de contratación empleada por otras entidades para adquirir la renovación, actualización, soporte y mantenimiento del licenciamiento para la plataforma de seguridad perimetral del IDU, corresponde a la Selección Abreviada Subasta Inversa. En el mismo sentido, se observa que el plazo de ejecución de los contratos no supera los seis (6) meses, lo cual se alinea con la tipología contractual – Compraventa. En cuanto al valor de los procesos, se concluye que, esta puede variar dependiendo de la necesidad de cada Entidad Estatal.

ESTUDIO DE LA OFERTA

El objetivo del actual estudio implica la revisión de las soluciones que se ofrecen en materia de Tecnologías de Información y Comunicaciones y la determinación de las oportunidades que brinda el mercado correspondiente, con el fin de estar en condiciones de revisar la oferta y la demanda de servicios como los requeridos en la ficha técnica del presente proceso.

Para lo anterior, se llevó a cabo un análisis de las empresas en Colombia que prestan el servicio asociado con el objeto contractual *"Adquisición, renovación, actualización, soporte y mantenimiento del licenciamiento de la plataforma de seguridad perimetral del IDU (Fortinet)",* de acuerdo con los siguientes códigos CIIU:

- G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática
- G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones
- J6190 - Otras actividades de telecomunicaciones
- J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)

Del ejercicio anterior, se obtuvo un listado de 550 empresas, las cuales se resumen por tamaño empresarial, así:

RESUMEN EMPRESAS SECTOR

TAMAÑO EMPRESARIAL	CANTIDAD
GRAN EMPRESA	104
MEDIANA EMPRESA	265
PEQUEÑA EMPRESA	172
MICROEMPRESA	9
TOTAL	**550**

Base de indicadores de bienes y servicios con corte a 31 de diciembre de 2025.

Requisitos Habilitantes.

En cuanto a los requisitos habilitantes de carácter técnico del proceso, se consultaron tres (3) procesos similares adelantados por otras entidades estatales. A partir de esta revisión, se identificó que en todos los procesos se solicita como requisito técnico habilitante carta o certificado de aceptación de especificaciones y condiciones técnicas, como se puede apreciar a continuación:

Certificación de Partner o Distribuidor autorizado del Fabricante:

Al renovar licencias y garantías de Software, lo más importante es hacerlo sólo con distribuidores que estén autorizados por los fabricantes del software para evitar los riesgos relacionados con la compra de licencias de software no confiable a vendedores no autorizados.

Con la adquisición de software a distribuidores autorizados, se garantiza la autenticidad de las licencias y la prestación de los servicios de soporte de segundo nivel que brinda el fabricante del software.

Los diferentes fabricantes de software cuentan con distribuidores, comercializadores, mayoristas o proveedores autorizados en distintos puntos de Colombia y a nivel mundial, los cuales brindan el respaldo y autorización del fabricante, proporcionando sus licencias de software al mercado en general.

PROCESO No.	**SDG-SASI-03-2026**	**SED-SA-SI-OTIC-037-2025**	**ANT-SASIE-003-2024**
ENTIDAD	Secretaría Distrital de Gobierno	Secretaría de Educación del Distrito	Agencia Nacional de Tierras

MODALIDAD	Selección abreviada subasta inversa	Selección abreviada subasta inversa	Selección abreviada subasta inversa
CONTRATISTA	WEXLER S.A.S	WEXLER S.A.S	UT SEGURIDAD ANT DATASEC WEXLER 2024
VALOR CONTRATADO	$2.657.666.779	$2.813.137.280	$6.231.995.000
OBJETO DEL CONTRATO	Adquirir y renovar el licenciamiento, soporte y garantía de la infraestructura de seguridad (Fortinet) y fortalecimiento de la infraestructura de seguridad para el trabajo inteligente de la secretaria distrital de gobierno	Renovar el licenciamiento de la plataforma de seguridad perimetral existente y adquirir la solución Wifi y Firewall compatible con la infraestructura tecnológica actual de la Secretaría de Educación del Distrito	Adquisición, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de Equipos de Seguridad Perimetral (FIREWALL) y adquisición de la garantía y soporte de los Equipos Existentes marca FORTINET.
PLAZO	6 meses	4 meses	4 meses
Certificación de distribuidor autorizado:	El oferente deberá presentar la certificación que lo acredite como Partner EXPERT de la marca FORTINET. Este documento debe ser expedido por el fabricante dirigido a la entidad con fecha no mayor a 30 días calendario a la fecha de cierre del presente proceso y con el número del proceso.	El oferente deberá presentar junto con la propuesta una certificación emitida por el fabricante donde indique el nivel de certificación o membresía al que pertenecen, ya sea como Partner Advanced o Expert.	Certificado fabricante no o distribuidor autorización en el nivel Advanced o Expert con una vigencia no mayor a 30 días

Así las cosas y de acuerdo con las necesidades y características técnicas del presente proceso, se establece que, el proponente deberá acreditar ser Partner o Distribuidor autorizado del fabricante nivel Expert. Este requisito es necesario teniendo en cuenta que el contar con el certificado de Partner autorizado de la marca de cada licencia, garantiza que el proponente tiene las condiciones técnicas para dar cumplimiento a los requerimientos del proceso, ya que el contrato que resulte del presente proceso no sólo lleva consigo la adquisición de la solución, también los servicios de soporte, mantenimiento y garantía posteriores a la implementación y demás aspectos contemplados en la ficha técnica.

Por otro lado, al analizar los procesos enunciados anteriormente, se puede concluir que, el proponente persona natural o jurídica o plural deberá acreditar la experiencia con el certificado de inscripción, calificación y clasificación RUP de acuerdo con el clasificador de bienes y servicios en tercer nivel expresado en SMMLV de conformidad con el código solicitado de la Clasificación UNSPSC y deberá ser evaluada de manera integral, es decir que no se necesitará la desagregación de las actividades y será evaluada de acuerdo con los SMMLV en el RUP.

Capacidad Financiera

Análisis de Capacidad Financiera.

Acorde con el Decreto 1082 de 2015 se establece tres tipos de indicadores financieros a saber: liquidez, endeudamiento y razón de cobertura de intereses; teniendo presente las particularidades del presente proceso, se realizó un análisis de los indicadores de capacidad financiera y organizacional de la muestra previamente definida, lo cual nos permite

tener una aproximación más adecuada del comportamiento de las empresas que conforman el sector y prestan el servicio que la entidad requiere.

Es preciso señalar que el Instituto de Desarrollo Urbano ha definido previamente un modelo pliego para la modalidad de contratación selección abreviada por subasta inversa para la adquisición de bienes o servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, el cual contiene una matriz de indicadores Financieros y Organizacionales el cual se detalla a continuación.

Indicadores Financieros y Capacidad Organizacional Modelo Pliego – IDU

Índice de Liquidez	≥1,2
Índice de Endeudamiento	≤ 70%
Razón de Cobertura de Intereses	≥ 1,5
Capital de Trabajo	Definido en los Pliegos de Condiciones
Rentabilidad del Patrimonio	≥ 0
Rentabilidad del Activo	≥ 0

Esta Matriz de Indicadores es aplicable para empresas o Proponentes que **NO** demuestren la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, y o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen.

ÍNDICE DE LIQUIDEZ

El índice de liquidez mide la solidez de la base financiera es decir la capacidad de los activos de la empresa para ser convertidos en dinero en efectivo o liquidez. La fórmula para su cálculo es la siguiente: Activo corriente sobre Pasivo corriente; sin embargo, para la verificación del requisito habilitante, la Entidad evaluara el indicador, tomando aquel reportado en el RUP para el año fiscal 2025.

Al tomar los datos de las empresas del sector, se obtuvieron los siguientes resultados:

Índice de Liquidez – Empresas del Sector

Tamaño empresarial	No. de empresas	No. de empresas que cumplen	% Cumplimiento
Gran empresa	104	69	66%
Mediana empresa	265	229	86%
Pequeña empresa	172	146	85%
Microempresa	9	5	56%

TOTAL	**550**	**449**	

Base de indicadores de bienes y servicios con corte a 31 de diciembre de 2025

Al establecer el índice de liquidez en ≥ 1,2 se evidencia que la pequeña y mediana empresa presenta un valor de cumplimiento de este indicador con un porcentaje de 85% y 86% respectivamente. Por su parte de las 9 microempresas analizadas, solo 5 cumplen con este indicador, lo que equivale al 56%. Así mismo, la gran empresa tiene un porcentaje de cumplimiento del 66%.

ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO

Este indicador mide la proporción de los activos de una empresa soportados por su deuda. Este indicador muestra cuál es la proporción de deuda con la que opera la empresa y se calcula dividiendo el pasivo total de la empresa por el activo total. Este indicador se interpreta como el límite máximo o superior.

Al tomar los datos de las empresas del sector, se obtuvieron los siguientes resultados:

Índice de Endeudamiento– Empresas del Sector

Tamaño empresarial	No. de empresas	No. de empresas que cumplen	% Cumplimiento
Gran empresa	104	61	59%
Mediana empresa	265	208	78%
Pequeña empresa	172	139	81%
Microempresa	9	5	56%
TOTAL	**550**	**413**	

Base de indicadores de bienes y servicios con corte a 31 de diciembre de 2025

En cuanto al índice de endeudamiento del modelo pliego establecido en ≤ 70%, se observa que el 61% de las grandes empresas cumplen con este indicador. Por su parte, la pequeña y mediana empresa tienen un cumplimiento del 81% y 78% respectivamente, Por último, la microempresa tiene un cumplimiento del 56%, que equivale a 5 empresas del total de la muestra.

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES

Este indicador refleja la capacidad de una empresa o proponente de atender sus obligaciones financieras con las utilidades del periodo. Se calcula dividiendo la Utilidad Operacional entre los gastos de intereses, este índice se interpreta como el requisito mínimo. En este sentido, a mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

Al tomar los datos de las empresas del sector, se obtuvieron los siguientes resultados:

Razón de Cobertura de Intereses – Empresas del Sector

Tamaño empresarial	No. de empresas	No. de empresas que cumplen	% Cumplimiento

Gran empresa	104	66	63%
Mediana empresa	265	201	76%
Pequeña empresa	172	129	75%
Microempresa	9	4	44%
TOTAL	**550**	**400**	

Base de indicadores de bienes y servicios con corte a 31 de diciembre de 2025

Al establecer el índice de cobertura de intereses en ≥ 1.5, se evidencia que el 63% de las grandes empresas cumplen con este indicador, por su parte, las medianas empresas con el 76% y las pequeñas con un 75% cumplen con este requisito, por último, de las 9 microempresas analizadas, solo 4 cumplen con este indicador, lo que equivale al 44%. Lo anterior, conforme a la información financiera reportada con corte a 31 de diciembre de 2025.

CAPITAL DE TRABAJO

El capital de trabajo (CT) del oferente deberá ser mayor o igual al capital de trabajo demandado (CTd).

Capital de trabajo demandando (requerido): La determinación del Capital de Trabajo Demandado (requerido), que es una medición de los recursos que se requieren para cubrir las necesidades contractuales equivalentes, al menos, a (n) meses, se hará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Capital\ de\ Trabajo\ Requerido = \left(\frac{Valor\ estimado\ del\ contrato}{Plazo\ estimado\ de\ ejecución\ en\ meses\ del\ contrato}\right) * 3$$

Es decir, las empresas listadas anteriormente deben cumplir con el siguiente Capital de Trabajo Requerido así:

$$\text{Capital de Trabajo Requerido} = \frac{\$4{,}286{,}478{,}999}{4} * 3$$

El CTd debe ser mayor o igual a

Una vez aplicada la fórmula para establecer el Capital de Trabajo requerido para el presente proceso nos arroja como resultado $3.214.859.249.

Capital de Trabajo

Capital de Trabajo– Empresas del Sector

Tamaño empresarial	No. de empresas	No. de empresas que cumplen	% Cumplimiento
Gran empresa	104	82	79%
Mediana empresa	265	247	93%
Pequeña empresa	172	156	91%

Microempresa	9	5	56%
TOTAL	**550**	**490**	

Base de indicadores de bienes y servicios con corte a 31 de diciembre de 2025

Del análisis realizado se evidencia que la mediana y pequeña empresa presentan un porcentaje de cumplimiento del 93% y 91% respectivamente, por su parte la gran empresa cumple con este indicador en un 79%, por último, de las 9 microempresas solo 5 cumplen con este requisito que equivale al 56%, lo anterior, de acuerdo con la muestra seleccionada.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

El requerimiento de los indicadores de capacidad organizacional contenido en los pliegos de condiciones establece que los eventuales oferentes deben presentar una rentabilidad del patrimonio igual o mayor a cero durante la vigencia 2025:

A partir de la muestra analizada se puede observar los siguientes resultados:

Rentabilidad del Patrimonio

Tamaño empresarial	No. de empresas	No. de empresas que cumplen	% Cumplimiento
Gran empresa	104	84	81%
Mediana empresa	265	232	88%
Pequeña empresa	172	148	86%
Microempresa	9	7	78%
TOTAL	**550**	**471**	

Base de indicadores de bienes y servicios con corte a 31 de diciembre de 2025

Teniendo en cuenta la información reflejada en la muestra, y tomando como base la información financiera consignada con corte a 31 de diciembre de 2025, se puede concluir que para la vigencia analizada 2025 las grandes, medianas y pequeñas empresas cumplen con un 81%, 88% y 86%, por último, de las 9 microempresas, 7 cumple con este requisito, que corresponde al 78%.

Rentabilidad del Activo

Respecto al indicador de **rentabilidad del activo**, este determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

Del análisis financiero realizado al sector, se evidencia que para la vigencia analizada 2025 las pequeñas y medianas empresas cumplen en un 83% y 85% y gran empresa cumple al 80% con el indicador, por último, de las 9 microempresas, solo 4 cumplen con este requisito, como se puede apreciar a continuación:

Rentabilidad del Activo – Empresas del Sector

Tamaño empresarial	No. de empresas	No. de empresas que cumplen	% Cumplimiento
Gran empresa	104	83	80%
Mediana empresa	265	226	85%
Pequeña empresa	172	142	83%
Microempresa	9	4	44%
TOTAL	**550**	**455**	

Base de indicadores de bienes y servicios con corte a 31 de diciembre de 2025

De lo revisado en cuanto a indicadores de capacidad financiera y organizacional se puede concluir que, el presente proceso puede ser ejecutado por MiPymes y existe en el mercado pluralidad de MiPymes que dentro de su objeto social tiene la prestación del servicio que actualmente requiere la entidad.

Finalmente es importante resaltar que, la mayoría de las empresas analizadas en la muestra entre las que se encuentran pequeñas, medianas y grandes empresas, cumplen con los indicadores de capacidad financiera y organizacional establecidos en el modelo pliego, razón por la cual, se determina que no se requiere establecer criterios diferenciales de carácter financiero para MiPymes en el presente proceso.

APLICABILIDAD DE CRITERIOS DIFERENCIALES EN EL MARCO DEL DECRETO 1860 DE 2021

Ahora bien, dando cumplimiento al Decreto 1860 de 2021 y una vez analizado el sector teniendo en consideración los procesos de contratación relacionados en el análisis de la demanda, se determinó que no es conveniente aplicar el criterio diferencial para las MiPymes: tiempo de experiencia y garantía seriedad de la oferta, tal como se expone a continuación, no obstante, se aplican otros criterios diferenciales:

1	**ENTIDAD: SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO**	**Modalidad:** Proceso de selección abreviada por subasta inversa	**% Garantía de Seriedad: 10%**	**Vigencia:** 6 meses
	Proceso: SDG-SASI-03-2026	**Objeto:** Adquirir y renovar el licenciamiento, soporte y garantía de la infraestructura de seguridad (Fortinet) y fortalecimiento de la infraestructura de seguridad para el trabajo inteligente de la Secretaría Distrital de Gobierno		
	Valor total: $2.657.666.779	**Adjudicado A:** WEXLER S.A.S		
	Experiencia: Se tendrá como experiencia mínima habilitante la acreditación de máximo tres (3) certificaciones de contratos suscritos, iniciados, ejecutados y terminados anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, cuyo objeto y/o actividades estén relacionados con el objeto del presente proceso de selección, cuya sumatoria expresada en SMMLV sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial. **CRITERIOS DIFERENCIALES PARA LA EXPERIENCIA HABILITANTES PARA MIPYMES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS.** El criterio habilitante diferenciador para acreditar la experiencia mínima habilitante: - **Proponentes MiPymes O Emprendimientos y Empresas de Personas con Discapacidad**, podrán acreditar su experiencia a través de un (1) contrato adicional, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021 y el Decreto 287 de 2026. - **Proponentes MiPymes Y Emprendimientos y Empresas de Personas con Discapacidad** podrán acreditar su experiencia a través de dos (2) contratos adicionales, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021 y el Decreto 287 de 2026.			

Certificación de distribuidor autorizado: El oferente deberá presentar la certificación que lo acredite como Partner EXPERT de la marca FORTINET. Este documento debe ser expedido por el fabricante dirigido a la entidad con fecha no mayor a 30 días calendario a la fecha de cierre del presente proceso y con el número del proceso.

Proponente:	MiPymes		Experiencia	
	SI	NO	CUMPLE	NO CUMPLE
WEXLER S.A.S	X		X	
GAMMA INGENIEROS SAS	X			X
EYC INGENIEROS SAS	X		X	

2	**ENTIDAD: SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO**	**Modalidad:** Proceso de selección abreviada por subasta inversa	**% Garantía de Seriedad: 10%**	**Vigencia:** 4 meses
	Proceso: SED-SA-SI-OTIC-037-2025	**Objeto:** Renovar el licenciamiento de la plataforma de seguridad perimetral existente y adquirir la solución Wifi y Firewall compatible con la infraestructura tecnológica actual de la Secretaría de Educación del Distrito		
	Valor total: $2.811.000.000	**Adjudicado A:** WEXLER S.A.S		

Experiencia:
El proponente deberá acreditar experiencia MÁXIMO en TRES (3) contratos ejecutados (iniciados y terminados) con un objeto igual o similar al del presente proceso de selección, inscritos en el RUP, cuya sumatoria total en valores, sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial, expresado en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes a la fecha de cierre del proceso de contratación. Los contratos que el proponente individual, o cada uno de los integrantes del proponente plural, tengan inscritos en su certificado RUP y clasificados, hasta el tercer nivel (Artículo. 2.2.1.1.1.5.3 Decreto 1082 de 2015) para acreditar la experiencia específica, deberán corresponder a: 1. Compraventa o suministro de licenciamiento para equipos de seguridad perimetral. Y 2. Configuración y/o instalación y/o migración y/o integración y/o administración y/o soporte y/o puesta en funcionamiento de soluciones o plataformas de: seguridad perimetral.

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA LA EXPERIENCIA HABILITANTES PARA MIPYMES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS.
Los proponentes que participen en calidad de MIPYMES, podrán acreditar su experiencia con UNA (1) CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS ADICIONAL, en cumplimiento con lo dispuesto con el Decreto 1082 de 2015, en el numeral 2° del Artículo 2.2.1.2.4.2.18, adicionado por el artículo 3° del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, los cuales deberán cumplir con todos los requisitos exigidos en el 4.5.1. EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROPONENTE.

Certificación de distribuidor autorizado: El oferente deberá presentar junto con la propuesta una certificación emitida por el fabricante donde indique el nivel de certificación o membresía al que pertenecen, ya sea como Partner Advanced o Expert.

Proponente:	MiPymes		Experiencia	
	SI	NO	CUMPLE	NO CUMPLE
WEXLER S.A.S	X		X	
GAMMA INGENIEROS SAS	X		X	

3	**ENTIDAD: AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS**	**Modalidad:** Proceso de selección abreviada por subasta inversa	**% Garantía de Seriedad: 10%**	**Vigencia: 4 meses**
	Proceso: ANT-SASIE-003-2024	**Objeto:** Adquisición, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de Equipos de Seguridad Perimetral (FIREWALL) y adquisición de la garantía y soporte de los Equipos Existentes marca FORTINET.		
	Valor total $6.231.995.000	**Adjudicado a:** UT SEGURIDAD ANT DATASEC WEXLER 2024		

Experiencia: El proponente debe ACREDITAR MÁXIMO TRES (3) certificaciones de contratos celebrados, ejecutados, terminados y/o liquidados antes del cierre del presente proceso, suscritos con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto y/o alcance y/o actividades y/u obligaciones ejecutadas estén relacionadas con: i) adquisición o suministro o venta; ii) la instalación o la implementación; y iii) la configuración o la puesta en funcionamiento o la puesta en marcha de equipos de Seguridad y/o infraestructura y/o seguridad de red FORTINET.
4.3.1.1. EXPERIENCIA PARA EL CRITERIO DIFERENCIAL PARA MIPYMES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS.
Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto Nacional 1082 de 2015, adicionado por el artículo

3 del Decreto Nacional 1860 de 2021 los proponentes clasificados como MiPymes deberán presentar hasta MÁXIMO CINCO (5) certificaciones de contratos celebrados, ejecutados, terminados y/o liquidados antes del cierre del presente proceso, suscritos con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto y/o alcance y/o actividades y/u obligaciones ejecutadas estén relacionadas con: i) adquisición o suministro o venta; ii) la instalación o la implementación; y iii) la configuración o la puesta en funcionamiento o la puesta en marcha de equipos de Seguridad y/o infraestructura y/o seguridad de red FORTINET.

Certificación de distribuidor autorizado: Certificado fabricante no o distribuidor autorización en el nivel Advanced o Expert con una vigencia no mayor a 30 días.

Proponente:	***MiPymes***		***Experiencia***	
	SI	***NO***	***CUMPLE***	***NO CUMPLE***
GAMMA INGENIEROS SAS	**X**			**X**
UT SEGURIDAD ANT DATASEC WEXLER 2024	**X**		**X**	

Dada la información anterior, se puede establecer lo siguiente:

✓ **Garantía de la seriedad de la oferta:**

Teniendo en cuenta que la garantía de la seriedad de oferta tiene como propósito proteger a las entidades públicas de la ocurrencia de riesgos tales como la no suscripción del contrato sin justa causa por parte de los adjudicatarios, así como el retiro de las ofertas una vez cumplido el plazo de presentación de las mismas, es necesario analizar la aplicabilidad de este criterio diferencial, de forma tal que no afecte la debida ejecución contractual del presente proceso, es así que, una vez revisado y analizado el requisito habilitante de la garantía de la seriedad de oferta en los diferentes procesos antes relacionados, se evidencia que los mismos solicitan que dicho porcentaje sea del 10% lo cual permite a los oferentes de los diferentes tamaños empresariales presentarse a los distintos procesos de contratación pública.

En línea con lo anterior, incluir un criterio diferencial en donde se requiera para las MiPymes un porcentaje mínimo del 10% y para la gran empresa un porcentaje superior al promedio del sector generaría una afectación directa en el modelo de costos de las empresas impactando directamente el porcentaje de utilidad previsto dentro del proceso de contratación, lo cual ocasionará desinterés en la participación de los oferentes.

Así pues, se considera para el presente proceso contractual se lleve a cabo con un porcentaje mínimo del 10%, siendo suficiente para cubrir la necesidad generada con esta contratación, garantizando una correcta ejecución del objeto contractual ante los riesgos que resulten inherentes al llevar a cabo las actividades del mismo y a la vez genera una participación de empresas de diferente tamaño.

✓ **Tiempo de experiencia:**

Tal como se pudo evidenciar, las entidades no solicitan la variable del tiempo de experiencia, teniendo en cuenta que la misma no se agota por el paso del tiempo, en el mundo de los negocios, el know how está determinando en gran parte por la experiencia que tiene el proveedor, por lo cual atendiendo el objeto de esta contratación no se considera necesario circunscribirla a un determinado lapso del tiempo.

De igual manera el Instituto de Desarrollo Urbano, no ha solicitado como criterio habilitante el tiempo de experiencia para los oferentes, toda vez que históricamente lo que se ha requerido es la valoración de la experiencia en función de un porcentaje del valor del contrato, por tal razón, exigir tiempo de experiencia no cambia las condiciones ya señaladas dentro del proceso, particularmente en la idoneidad y experticia que requiere el contratista para ejecutar las obligaciones, motivo por el cual no se solicitará dentro del presente.

✓ **Número de contratos para la acreditación de experiencia:**

La cantidad de contratos para acreditar la experiencia permite establecer la experticia de los proponentes en el desarrollo de una actividad y contar con contratistas idóneos que puedan desarrollar de manera adecuada el contrato que resulte del presente proceso de selección. De los procesos analizados, se puede establecer, que el 100% de las empresas que participan en esta clase de procesos son MiPymes, lo cual evidencia que los requisitos exigidos en procesos de cuantía y modalidad similares al presente han sido cumplidos, permitiendo garantizar la participación de las empresas en todos sus tamaños empresariales dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1860 de 2021 respecto a los criterios diferenciales.

Así pues, se puede evidenciar que la acreditación de experiencia en su mayoría se establece a través de la certificación de mínimo uno (1) y máximo tres (3) contratos, los cuales debían haber sido ejecutados a la fecha de cierre del proceso y cuya sumatoria debía ser igual al 100% del presupuesto oficial.

Así miso y tal como se evidencia en los procesos en mención, la acreditación de la experiencia podrá realizarse mediante contratos que contengan todas las actividades o en contratos que las contengan de manera independiente. Como quiera que los servicios requeridos son homogéneos no resulta necesario exigir la desagregación de las actividades para acreditar la experiencia, sino que la misma se requiere de manera general.

PARTICIPACIÓN DE MIPYMES

Así mismo, y una vez revisado el tamaño empresarial de los adjudicatarios de los procesos antes mencionados, se puede evidenciar lo siguiente:

De los procesos analizados cuyo objeto y modalidad guardan estrecha relación con el presente proceso, se puede establecer, que el 100% de las empresas adjudicatarias son MiPymes.

Es importante mencionar que estas empresas utilizan la figura asociativa de Unión Temporal con el fin de presentarse a estas convocatorias de selección abreviada de subasta inversa, lo anterior dado que la cuantía y experiencia a demostrar bajo esta modalidad de contratación es mayor a la requerida en otros tipos de procesos.

EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Teniendo en cuenta la expedición del Decreto 287 del 19 de marzo de 2026 y el parágrafo segundo del Artículo 2.2.1.2.4.2.7.3, que establece *"Las medidas de fomento previstas en el presente artículo serán compatibles con otros criterios diferenciales o de preferencia establecidos en el ordenamiento jurídico, tales como las aplicables a MiPymes o a las empresas y emprendimientos de mujeres",* y realizada la verificación en los 3 procesos tomados para el análisis del sector y la vigencia de la norma se evidencia que el proceso No. SDG-SASI-03-2026 establece el criterio diferencial alineado a los criterios establecidos para MiPymes así como emprendimiento y empresas de mujeres.

De lo expuesto, se considera que permitir la modificación del número de los contratos para la MiPymes con el objeto de que estas puedan certificar la experiencia, promueve no solo la mejora de las condiciones de participación para este sector, si no que a su vez posibilita una mayor pluralidad de oferentes dentro del presente proceso de contratación. Por lo anterior, es necesario modificar el requisito de experiencia establecidos en los Modelo pliego del IDU, donde la experiencia está establecida de la siguiente manera:

CONDICIONES MODELO IDU
"Numeral 3.6.7 Relación de los Contratos Frente al Presupuesto Oficial"

Número de contratos con los cuales el proponente cumple la experiencia	Valor mínimo a certificar(como % del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV)
1	75%
2	100%
De 3 hasta 6	150%
De 7 hasta 10	200%

En ese sentido la acreditación del número de contratos para cada uno de los lotes para acreditar experiencia será de la siguiente manera:

Requisito Experiencia a solicitar

Número de contratos con los cuales el proponente cumple la experiencia		**Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV)**
Empresas MiPymes, y/o emprendimientos y empresas de mujeres y/o emprendimientos y empresas de personas con discapacidad.	**Empresas No MiPymes**	**en SMMLV)**
De 1 hasta 3	1	75%
De 4 hasta 5	2	100%
De 6 hasta 7	De 3 hasta 6	150%
De 8 hasta 10	De 7 hasta 10	200%

Es importante tener en cuenta que las MiPymes de acuerdo a lo analizado cuentan con una alta participación de las mismas en el sector, aun así presentan una mayor dificultad para acreditar la experiencia en procesos de modalidad similar al presente, dado que su nicho de mercado está enfocado a negocios de cuantías inferiores en comparación a los negocios desarrollados por la gran empresa, la cual cuenta con un musculo financiero para desarrollar procesos de monto similar o superior al que es objeto de estudio.

- **Índices de Capacidad Financiera e Índices de Capacidad Organizacional**

Se realizó en el SECOP II la revisión de los requisitos de capacidad financiera e Índices de capacidad organizacional exigidos por parte de otras entidades, frente a los exigidos por el IDU; así mismo, se procedió a analizar los indicadores financieros presentados por parte de los proponentes, evidenciando lo siguiente:

Proceso No.	**ENTIDAD / PROPONENTE**	**CAPACIDAD FINANCIERA**				**CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**		**Cumplimiento**
		ÍNDICE DE LIQUIDEZ	**NIVEL DE ENDEUDAMIENTO**	**RAZON DE COBERTURA DE INTERESES**	**CAPITAL DE TRABAJO**	**RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO**	**RENTABILIDAD DEL ACTIVO**	
		Mayor o igual	**Menor o igual**	**Mayor o igual**	**(Presupuesto Oficial)**	**Mayor o igual**	**Mayor o igual**	

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU	**1.20**	**0.70**	**1.50**	**$3.214.859.249**	**0.0**	**0.0**	
SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO	**1.31**	**0.68**	**1.54**	**≥ 44% (Presupuesto Oficial)**	**0.06**	**0.04**	
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO	**1.2**	**0.70**	**1.2**	**≥ 73% (Presupuesto Oficial)**	**0.06**	**0.03**	
AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS	**1.30**	**0.67**	**1,60**	**≥ 50% (Presupuesto Oficial)**	**0.08**	**0.04**	

*La anterior información relacionada se tomó a través de la página web del SECOP https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.

De la muestra analizada en los Indicadores de Capacidad Financiera y Organizacional se puede constatar que las otras entidades exigen indicadores similares a los del IDU. Por lo anterior y de acuerdo con el DECRETO 1860 DEL 2021, no hay necesidad de establecer criterios diferenciales de carácter financiero para este proceso.

Es importante resaltar que, para el cumplimiento de los indicadores analizados anteriormente, las empresas pueden recurrir a las formas de asociación como los Consorcios y Uniones Temporales, con el fin de cumplir con los requisitos requeridos por la entidad y presentarse al presente proceso de contratación.

FOMENTO A LA PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN

- **Pobreza y desigualdad**

El DANE presenta las cifras oficiales de pobreza monetaria, las cuales corresponden a la actualización metodológica (actualización de las líneas de pobreza monetaria y pobreza monetaria extrema) con base en la información de la Encuesta Nacional de Presupuesto de los Hogares - ENPH 2016-2017, por lo cual, no son comparables con las cifras de la serie MESEP.

Gráfico 1. Pobreza monetaria (porcentaje)
Total nacional
Año (2023-2024)

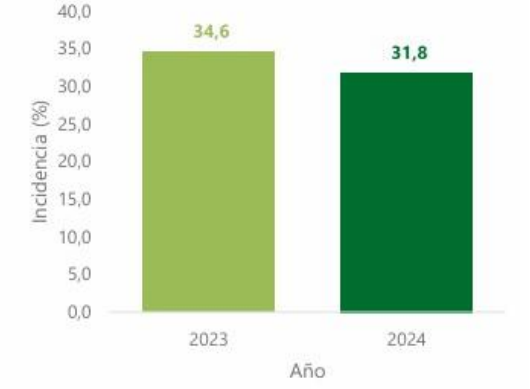

Fuente: DANE, cálculos con base en la Gran Encuesta Integrada de Hogares (2023-2024).
Nota: Cruce GEIH – RR.AA. ayudas institucionales y PILA (Ministerio de Salud).
Julio de 2025

En 2024, el porcentaje de personas en situación de pobreza monetaria extrema, en el total nacional, fue del 11,7%. En las cabeceras esta proporción fue del 8,7% y en los centros poblados y rural disperso fue igual a 21,8%. En 2024, la incidencia de la pobreza extrema en los centros poblados y rural disperso representaba 2,5 veces la incidencia en las cabeceras (21,8% frente a 8,7%). Las variaciones fueron estadísticamente significativas a nivel nacional y en cabeceras[11].

Introducción

La medición de la pobreza en Colombia sigue la clasificación propuesta por Amartya Sen en 1981. Así, la pobreza puede medirse de manera directa e indirecta. Por una parte, la medición directa evalúa los resultados de satisfacción (o no privación) que tiene un individuo respecto a características que se consideran vitales como salud, educación, empleo, entre otras. Por la otra, la medición indirecta evalúa la capacidad de adquisición de bienes y servicios que tienen los hogares.

El CONPES 150 de 2012 designa al DANE como la entidad encargada del cálculo y divulgación de las cifras oficiales de pobreza monetaria y pobreza multidimensional. Así mismo, el CONPES 150 establece la creación de un Comité de Expertos en Pobreza que tiene como objetivo principal garantizar la transparencia, comparabilidad y estabilidad metodológica de las mediciones de pobreza.

Este boletín presenta los resultados de la medición de pobreza monetaria. En otras palabras, la medición de la pobreza indirecta según la clasificación de Amartya Sen. Esta cifra se construye a partir de la medición del ingreso per cápita corriente de la unidad de gasto (UG)1, es decir, el ingreso corriente de la unidad de gasto dividido por el total de integrantes de esta. Este valor se compara con el costo monetario de adquirir una canasta de alimentos, en el caso de la pobreza monetaria extrema o indigencia, y con el costo monetario de adquirir una canasta de bienes alimentarios y no alimentarios mínimos para la subsistencia, en el caso de la pobreza monetaria.

1. Pobreza monetaria

1.1 Línea de pobreza monetaria

La línea de pobreza monetaria es el costo per cápita mínimo de una canasta básica de bienes y servicios (alimentarios y no alimentarios) en un área geográfica determinada. La Tabla 1 presenta los resultados a nivel de dominio que corresponden a las líneas ponderadas por la población de las áreas que integran cada dominio.

En 2024, la línea de pobreza a nivel nacional fue de $460.198, que equivale a un crecimiento de 5,7% respecto a la línea de 2023 ubicada en $435.375. De acuerdo con lo anterior, si un hogar está compuesto por 4 personas, será clasificado como pobre si el ingreso total del hogar está por debajo de $1.840.792. Si la familia vive en las cabeceras este valor es de $2.040.644; si vive en los centros poblados y rural disperso es de $1.167.992; si vive en las trece ciudades y áreas metropolitanas es de $ 2.264.912 y si vive en otras cabeceras es de $1.737.292.

[11] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PM/bol-PM-2024.p5df

Tabla 1. Comportamiento de la línea de pobreza (pesos corrientes)
Total nacional y grandes dominios
Años 2023 a 2024

Dominio	2023	2024	Crecimiento Nominal (%)
Total Nacional	435.375	460.198	5,70
Cabeceras	483.521	510.161	5,51
Centros poblados y rural disperso	274.160	291.998	6,51
13 ciudades y A.M.	534.507	566.228	5,93
Otras cabeceras[4]	414.314	434.323	4,83

Fuente: DANE - líneas base ENPH 2016-2017, actualizadas con el deflactor especial de las líneas de pobreza.
Julio de 2025

2. Pobreza monetaria extrema

2.1 Línea de pobreza monetaria extrema: La línea de pobreza extrema es el costo per cápita mensual mínimo necesario para adquirir únicamente una canasta de bienes alimentarios. La Tabla 4 presenta los resultados a nivel de dominio, que corresponden a las líneas ponderadas por la población de las áreas que integran cada dominio.

En 2024, la línea de pobreza extrema nivel nacional fue de $227.220, que equivale a un crecimiento de 3,83% respecto a la línea de 2023 ubicada en $218.846. De acuerdo con lo anterior, si un hogar está compuesto por 4 personas, será clasificado como pobre extremo si el ingreso total del hogar está por debajo de $908.880. Si la familia vive en las cabeceras este valor es de $969.556; si vive en los centros poblados y rural disperso es de $704.616; si vive en las trece ciudades y áreas metropolitanas es de $1.027.688 y si vive en otras cabeceras es de $890.924.

Tabla 4. Comportamiento de la línea de pobreza extrema (pesos corrientes)
Total nacional y grandes dominios
Años 2023 a 2024

Dominio	2023	2024	Crecimiento Nominal (%)
Nacional	218.846	227.220	3,83
Cabeceras	234.425	242.389	3,40
Centros poblados y rural disperso	166.677	176.154	5,69
13 ciudades y A.M.	247.143	256.922	3,96
Otras cabeceras[6]	217.163	222.730	2,56

Fuente: DANE - líneas base ENPH 2016-2017, actualizadas con el deflactor especial de las líneas de pobreza
Julio de 2025

Nacional

La incidencia de la pobreza monetaria mide el porcentaje de la población que tiene un ingreso per cápita del hogar por debajo de la línea de pobreza según el dominio geográfico. En 2024, el porcentaje de personas clasificadas como pobres respecto al total de la población nacional fue 31,8%. En las cabeceras esta proporción fue 28,6% y en los centros poblados y rural disperso 42,5%. Así, la incidencia de la pobreza en los centros poblados y rural disperso equivale a 1,5 veces la incidencia en las cabeceras.

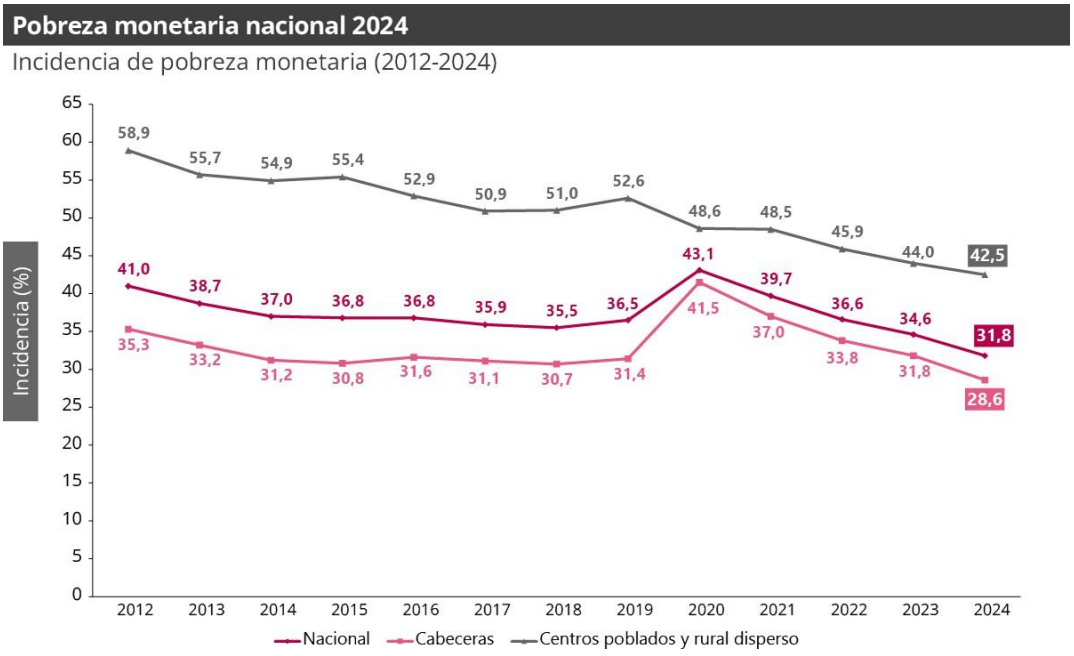

Fuente: DANE, Información actualizada el 24 de julio de 2025

Departamental

En 2024, los departamentos que experimentaron mayor pobreza monetaria fueron Chocó con 67,4% seguido de La Guajira con 65,7%. Por su parte, Cundinamarca y Caldas con 20,1% y 20,0% respectivamente, fueron los departamentos con menor pobreza monetaria. Bogotá D.C presentó una pobreza monetaria de 19,6%[12].

[12] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/pobreza-y-condiciones-de-vida/pobreza-monetaria

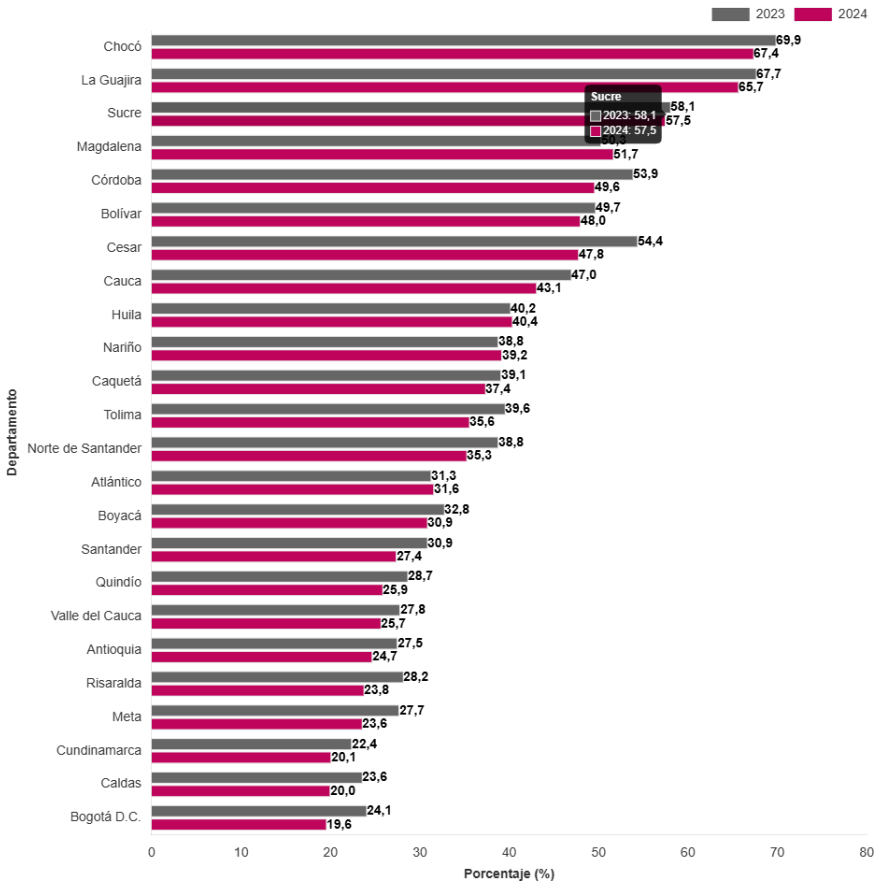

Fuente: DANE, información actualizada el 1 de septiembre de 2025

- **Desplazados**

El Registro Único de Victimas permite consultar información agregada a nivel nacional, departamental, territorial y municipal de las personas que están incluidas en el Registro Único de Víctimas. Adicionalmente puede generar reportes por ubicación, hecho victimizante, enfoque diferencial (género, étnica, ciclo vital) y años de ocurrencia o declaración de los hechos[13].

De acuerdo con el Registro Único de Victimas hay un registro de 10.251.491 víctimas del conflicto armado, al menos 9.134.559 personas en Colombia fueron víctimas de desplazamiento forzado debido a la violencia armada. De las personas desplazadas 127.468 provienen Tibú el municipio más grande del Catatumbo, una zona históricamente golpeada por el conflicto armado y la presencia de grupos armados ilegales. La persistencia de la violencia en esta zona mantiene cerca de 138.180 000 personas en situación de confinamiento, lo que representa un riesgo constante para la población civil y un desafío significativo para la garantía de sus derechos fundamentales.[14]

[13] Defensoría del Pueblo. 77.719 personas han sido víctimas de desplazamiento forzado en Colombia durante 2025. Julio (2025). Disponible en: https://www.defensoria.gov.co/-/77.719-personas-fueron-victimas-de-desplazamiento-forzado-en-colombia-durante-2025.

[14] Defensoría del Pueblo. 77.719 personas han sido víctimas de desplazamiento forzado en Colombia durante 2025. Julio (2025). Disponible en: https://www.defensoria.gov.co/-/77.719-personas-fueron-victimas-de-desplazamiento-forzado-en-colombia-durante-2025.

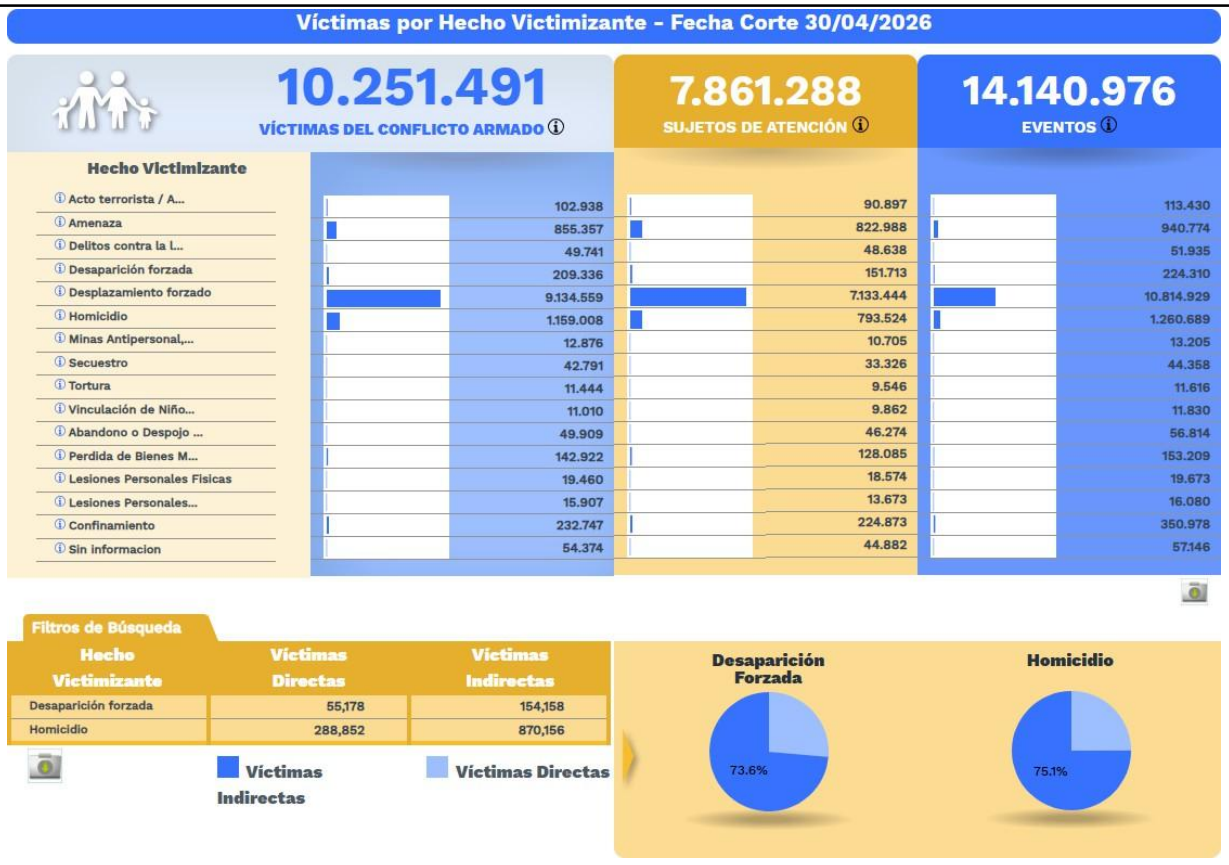

Fuente: Red Nacional de Información. Fecha Corte: jueves, 30 de abril de 2026
REGISTRO ÚNICO VÍCTIMAS – DATOS PARA LA PAZ

- **Reintegración reincorporación**

Por otro lado, la Agencia para Reincorporación y la Normalización (ARN), implementa políticas de reintegración reincorporación, para esto utiliza tres pilares: Reintegración regular, Reintegración especial, Reincorporación; que permite que la población vulnerada pueda reincorporarse a la vida social de esta manera el gobierno ha garantizado:

- El 99% de los excombatientes cuenta con acceso a salud.
- Siete de cada 10 excombatientes ya cuentan con proyecto productivo. 4.089 emprendimientos aprobados que benefician a 8.669 personas por un valor de $86.309 millones.
- 1.334 niños y niñas en los antiguos Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (ETCR) cuentan con asistencia alimentaria.
- Personas en reincorporación registran acompañamiento psicosocial, 4.552 personas han participado en proceso de reincorporación comunitaria.

De acuerdo con la información publicada por el Ministerio de Educación Nacional, 18.000 personas en reincorporación accedieron para 2025 a programas o servicios de educación de los cuales más de un tercio se ha graduado del bachillerato y 9 de cada 10 han permanecido durante su proceso educativo. La permanencia y continuidad de estudiantes en el proyecto significa que personas en proceso de reincorporación han decidido no retomar las armas y

reafirmar su compromiso con la construcción de paz y que víctimas del conflicto -quienes comparten los mismos salones de clase con quienes están en proceso de reincorporación- acepten con hechos y trabajo conjunto que la reconciliación es posible[15].

Según este análisis y de conformidad con el numeral 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021, se realizó el estudio del alcance del objeto de la presente contratación, y no se considera viable incluir la participación de la población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección. Lo anterior, en cuenta que se requiere experticia, experiencia y cumplimiento de distintos requisitos así mismo se requiere un esquema de soporte, atención permanente y especializado que permita un correcto funcionamiento de acuerdo a las necesidades institucionales.

Ahora bien, al analizar las obligaciones contractuales del futuro contratista, se evidencia que el mismo debe garantizar una correcta ejecución del contrato. Se evidencia que dicha población cuenta con niveles educativos que alcanza el nivel básico secundario y experiencia motivo por lo cual no se considera factible incorporar la población antes descrita dado que ello podría conllevar a un riesgo en la adecuada ejecución del contrato.

Así mismo el soporte requiere un esquema de atención permanente y especializado que permita un correcto funcionamiento de acuerdo con las necesidades institucionales.

De la muestra analizada en los Indicadores de Capacidad Financiera y Organizacional se puede constatar que la mayoría proponentes de los procesos llevados a cabo por parte de otras entidades lograron cumplir con los requisitos mínimos exigidos. Igualmente, de la muestra analizada se puede concluir que los proponentes de dichos procesos cumplirían con los indicadores exigidos por el IDU.

Con el fin de establecer unos criterios diferenciales idóneos que permitan la pluralidad de oferentes, se hizo el estudio y análisis del cumplimiento de los indicadores financieros y organizacionales de acuerdo con la base de indicadores de bienes y servicios de la Superintendencia Sociedades para la vigencia 2024, así como el muestreo del sector, estimando así los criterios a aplicar en el presente proceso.

Por lo anterior y de acuerdo con el DECRETO 1860 DEL 2021, no hay necesidad de establecer criterios diferenciales para este proceso.

Se observa que, si bien los contratos tienen como propósito, adquisición, renovación, actualización, soporte y mantenimiento del licenciamiento para la plataforma de seguridad del IDU, los valores varían debido al tipo y a las cantidades de licencias adquiridas por cada entidad. Por otro lado, se observa que la modalidad de contratación empleada por las entidades estatales en los procesos analizados, corresponden a la Selección Abreviada por Subasta Inversa.

Al analizar los procesos de contratación del SECOP II relacionados anteriormente, se identifica que el criterio habilitante técnico adicional, es presentar la certificación expedida por el fabricante que lo acredite como “Partner Advance o Expert”, pues con este se garantiza el conocimiento y experiencia de los oferentes para la ejecución del contrato.

De acuerdo con lo anterior, y a pesar de que la participación de los oferentes se limita en su calidad de Partner de la marca, se tiene que hay pluralidad de oferentes para el proceso de selección, teniendo en cuenta que se admitirá la certificación de la casa matriz o la certificación que otorgue el o los distribuidores autorizados para Colombia, comercializador, mayorista o proveedor que cuente con el respaldo o autorización del fabricante.

[15] Ministerio de Educación Nacional. Abracemos la memoria, la búsqueda y la reconciliación. (2025). Disponible en: https://www.mineducacion.gov.co/portal/salaprensa/Comunicados/424481:Abracemos-la-memoria-la-busqueda-y-la-reconciliacion

Por lo anterior y con el fin de lograr una eficiencia administrativa para el presente proceso de contratación, se contempla la adquisición, renovación, actualización, soporte y mantenimiento del licenciamiento para la plataforma de seguridad del IDU, se realizó un estudio del sector con base en la información financiera reportada en el Registro Único de Proponentes – RUP con corte a 31 de diciembre de 2024 de las empresas tomadas en la muestra, las cuales realizan actividades objeto del proceso de selección a desarrollar, de este estudio se estableció que los indicadores requeridos reflejan una muestra considerable y aceptable que permite garantizar el correcto desarrollo del contrato, dentro de un equilibrio económico para las partes, además de evidenciarse que existe pluralidad de oferentes que están en la capacidad técnica y jurídica de ejecutar el contrato que resulte del presente proceso.

FOMENTO A LA PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN

- **Pobreza**

De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) en su reporte del 5 de agosto de 2025, reporta que el total nacional informó que la pobreza monetaria en el país se ubicó en un histórico del 31,8% y la pobreza monetaria extrema se ubicó en un 11,7%[16].

Incidencia de la Pobreza monetaria y de la Pobreza monetaria extrema (porcentaje)
Total nacional
Años 2023 a 2024

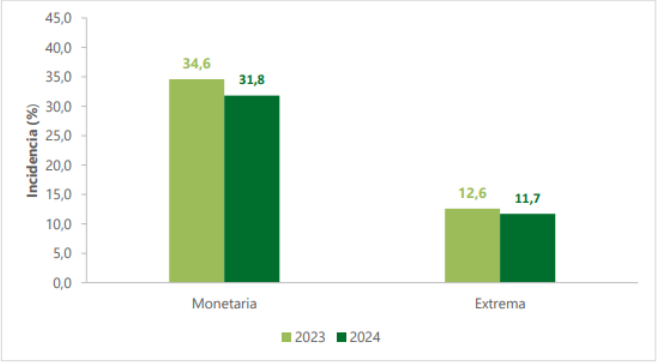

Fuente: DANE, cálculos con base en la Gran Encuesta Integrada de Hogares (2023-2024).
Nota: Cruce GEIH – RR.AA. ayudas institucionales y PILA (Ministerio de Salud).

Durante la vigencia 2024, la pobreza monetaria fue 2,8 puntos porcentuales menor a la registrada en 2022, cuando fue de 36,6%; la pobreza monetaria extrema fue 2,4 puntos porcentuales menor a la registrada en 2023, cuando la cabecera municipal se ubicó en un 34,6%, en relación con los centros poblados y zonas rurales dispersas se registró en un 42,5%.

[16] DANE. Pobreza monetaria y pobreza monetaria extrema. Agosto (2025). Disponible en: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PM/cp-PM-2024.pdf

Incidencia de la Pobreza monetaria (porcentaje)
Total nacional, cabeceras y centros poblados y rural disperso
Años 2023 a 2024

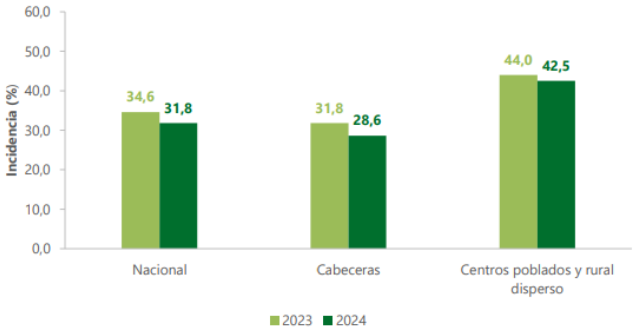

Fuente: DANE, cálculos con base en la Gran Encuesta Integrada de Hogares (2023-2024).
Nota: Cruce GEIH – RR.AA. ayudas institucionales y PILA (Ministerio de Salud).

En 2024, en el total nacional, 16.237.635 personas estaban en situación de pobreza monetaria y en 2023 había 17.504.698 personas en esta situación. Lo anterior significa que 1.267.063 personas salieron de esta condición.

Incidencia de la Pobreza monetaria extrema (porcentaje)
Total nacional, cabeceras y centros poblados y rural disperso
Años 2023 a 2024

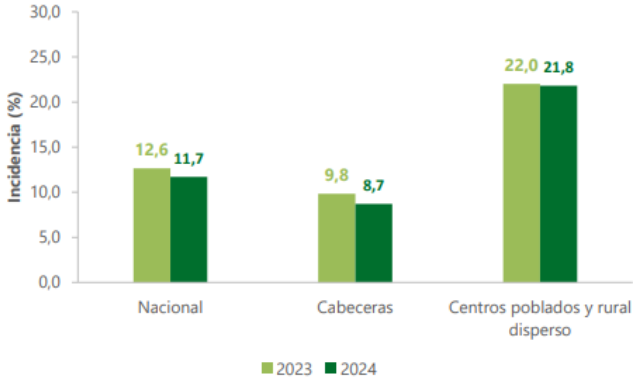

Fuente: DANE, cálculos con base en la Gran Encuesta Integrada de Hogares (2023-2024).
Nota: Cruce GEIH – RR.AA. ayudas institucionales y PILA (Ministerio de Salud).

En 2024, el porcentaje de personas en situación de pobreza monetaria extrema, en el total nacional, fue del 11,7%. En las cabeceras esta proporción fue del 8,7% y en los centros poblados y rural disperso fue igual a 21,8%. En 2024, la incidencia de la pobreza extrema en los centros poblados y rural disperso representaba 2,5 veces la incidencia en las cabeceras (21,8% frente a 8,7%). Las variaciones fueron estadísticamente significativas a nivel nacional y en cabeceras.

- Desplazados.

De acuerdo con la Defensoría del Pueblo, entre el 1 de enero y el 30 de mayo de 2025, al menos 77.719 personas en Colombia fueron víctimas de desplazamiento forzado debido a la violencia armada. De las personas desplazadas, 68.347 provienen del Catatumbo, una zona históricamente golpeada por el conflicto armado y la presencia de grupos armados ilegales. La persistencia de la violencia en esta región mantiene a más de 11.000 personas en situación de

confinamiento, lo que representa un riesgo constante para la población civil y un desafío significativo para la garantía de sus derechos fundamentales.[17]

Así mismo, los reportes de esta misma entidad registran que a finalizar 2023 se presente el desplazamiento forzoso de al menos 121.000 personas en el país, lo cual representó un incremento del 6,9% con respecto al 2022, así mismo, más del 50% de los desplazamientos presentados fueron causados principalmente a los enfrentamientos de grupos armados ilegales.

- **Reintegración reincorporación**

Por otro lado, la Agencia para Reincorporación y la Normalización (ARN), implementa políticas de reintegración reincorporación, para esto utiliza tres pilares: Reintegración regular, Reintegración especial, Reincorporación; que permite que la población vulnerada pueda reincorporarse a la vida social de esta manera el gobierno ha garantizado:

- El 99% de los excombatientes cuenta con acceso a salud.
- Siete de cada 10 excombatientes ya cuentan con proyecto productivo. 4.089 emprendimientos aprobados que benefician a 8.669 personas por un valor de $86.309 millones.
- 1.334 niños y niñas en los antiguos Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (ETCR) cuentan con asistencia alimentaria.
- Personas en reincorporación registran acompañamiento psicosocial, 4.552 personas han participado en proceso de reincorporación comunitaria.

De acuerdo a la información publicada por el Ministerio de Educación Nacional, 18.000 personas en reincorporación accedieron para 2025 a programas o servicios de educación de los cuales más de un tercio se ha graduado del bachillerato y 9 de cada 10 han permanecido durante su proceso educativo. La permanencia y continuidad de estudiantes en el proyecto significa que personas en proceso de reincorporación han decidido no retomar las armas y reafirmar su compromiso con la construcción de paz y que víctimas del conflicto -quienes comparten los mismos salones de clase con quienes están en proceso de reincorporación- acepten con hechos y trabajo conjunto que la reconciliación es posible[18].

Según este análisis y de conformidad con el numeral 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021, se realizó el estudio del alcance del objeto de la presente contratación, y no se considera viable incluir la participación de la población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección. Lo anterior, en cuenta que se requiere experticia, experiencia y cumplimiento de distintos requisitos así mismo se requiere un esquema de soporte, atención permanente y especializado que permita un correcto funcionamiento de acuerdo con las necesidades institucionales.

Ahora bien, al analizar las obligaciones contractuales del futuro contratista, se evidencia que el mismo debe garantizar una correcta ejecución del contrato. Se evidencia que dicha población cuenta con niveles educativos que alcanza el nivel básico secundario y experiencia motivo por lo cual no se considera factible incorporar la población antes descrita dado que ello podría conllevar a un riesgo en la adecuada ejecución del contrato.

[17] Defensoría del Pueblo. 77.719 personas han sido víctimas de desplazamiento forzado en Colombia durante 2025. Julio (2025). Disponible en: https://www.defensoria.gov.co/-/77.719-personas-fueron-victimas-de-desplazamiento-forzado-en-colombia-durante-2025.

[18] Ministerio de Educación Nacional. Abracemos la memoria, la búsqueda y la reconciliación. (2025). Disponible en: https://www.mineducacion.gov.co/portal/salaprensa/Comunicados/424481:Abracemos-la-memoria-la-busqueda-y-la-reconciliacion

5. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO, FORMA DE PAGO Y RECURSOS.

5.1 Análisis que soporta el valor estimado del contrato

De conformidad con lo establecido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015 y con el fin de calcular el presupuesto para contratar el servicio requerido, se desarrollaron las siguientes actividades:

Se efectuó un análisis de las características técnicas requeridas para satisfacer la necesidad, las cuales fueron plasmadas en el documento Ficha Técnica que hace parte de los documentos adjuntos al presente proceso.

Posteriormente y con el fin de obtener el valor estimado del presente proceso, se solicitaron cotizaciones por medio de correo electrónico a veinte (20) empresas el día 12 de junio de 2026, con fecha límite de respuesta el 17 de junio de 2026, igualmente se lanzó el evento de cotización No. 12 a través del SECOP II[19], en el cual se invitó a ciento noventa y nueve (199) empresas relacionadas con la renovación, actualización, soporte y mantenimiento del licenciamiento para la plataforma de seguridad perimetral del IDU de las 3.104 empresas que se relacionaban en Secop II.



Fuente:
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10377655&isFromPublicArea=True&isModal=False

Una vez finalizado el plazo de observaciones y presentación de cotizaciones, se indica que por la plataforma de SECOP II no se recibieron cotizaciones, por su parte, por correo electrónico se recibieron las siguientes:

Tabla Cotizaciones

No.	Empresa	Fecha de recepción de cotización	Valor cotización
1	DATASEC	17/06/2026	$4,286,478,999
2	REDNEET	17/06/2026	$4,301,561,748
3	GAMMA INGENIEROS SAS	17/06/2026	$4,287,512,253
4	WEXLER S.A.S	17/06/2026	$4,270,363,000

Con la información de las cotizaciones recibidas se procedió a elaborar el formato de constancia de estudio de mercado, que se adjunta al presente estudio, reportando los valores remitidos por cada una de las empresas cotizantes y se

procedió a sacar el **PROMEDIO** de las cuatro (4) cotizaciones recibidas, con lo que se pudo obtener el valor estimado para adelantar el presente proceso de contratación, como se detalla a continuación:

	EMPRESAS COTIZANTES			DATASEC	REDNEET	GAMMA INGENIEROS SAS	WEXLER S.A.S	PROMEDIO
	LOTE (BIEN O SERVICIO)	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD REQUERIDA**	**VALOR UNITARIO (1)**	**VALOR UNITARIO (1)**	**VALOR UNITARIO (1)**	**VALOR UNITARIO (1)**	**VALOR UNITARIO**
1	**FORTIGATE (FGT)** Renovación Garantias que incluye soporte, actualización y mantenimiento del Licenciamiento, según lo descrito en documento Ficha Tecnica	UNIDAD	**2**	**$100.342.187**	**$99.870.456**	**$100.342.190**	**$100.350.000**	**$100.226.208**
2	**FORTIGATE (FGV)** Renovación Garantias que incluye soporte, actualización y mantenimiento del Licenciamiento, según lo descrito en documento Ficha Tecnica	UNIDAD	**1**	**$139.229.124**	**$140.529.000**	**$139.229.125**	**$140.000.000**	**$139.746.812**
3	**FORTIANALYZER** Renovación Garantias que incluye soporte, actualización y mantenimiento del Licenciamiento, según lo descrito en documento Ficha Tecnica	UNIDAD	**1**	**$246.515.407**	**$247.900.120**	**$246.515.400**	**$245.000.000**	**$246.482.732**
4	**FORTIDDOS** Renovación Garantias que incluye soporte, actualización y mantenimiento del Licenciamiento, según lo descrito en documento Ficha Tecnica	UNIDAD	**1**	**$270.472.538**	**$278.843.550**	**$270.472.540**	**$270.000.000**	**$272.447.157**
5	**FORTISIEM** Renovación Garantias que incluye soporte, actualización y mantenimiento del Licenciamiento, según lo descrito en documento Ficha Tecnica	UNIDAD	**1**	**$223.599.891**	**$232.206.000**	**$223.599.860**	**$224.000.000**	**$225.851.438**
6	**FORTISOAR** Renovación Garantias que incluye soporte, actualización y mantenimiento del Licenciamiento, según lo descrito en documento Ficha Tecnica	UNIDAD	**1**	**$518.450.722**	**$515.968.500**	**$519.450.530**	**$508.000.000**	**$515.467.438**

19 https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10377655&isFromPublicArea=True&isModal=False

7	**FORTIDLP** Renovacion de la suscripcion al servicio SaaS, conforme a lo requerido en documento documento Ficha Tecnica	UNIDAD	**1**	**$520.004.744**	**$520.673.500**	**$520.004.744**	**$520.000.000**	**$520.170.747**
8	**FSA-CLOUD-PAAS** Suscripcion al servicio, según lo descrito en documento Ficha Tecnica	UNIDAD	**1**	**$357.430.467**	**$357.890.678**	**$357.273.812**	**$358.000.000**	**$357.648.739**
9	**FORTIWEB**Modernizacion modulo FORTIWEB, según lo descrito en documento Ficha Tecnica	UNIDAD	**2**	**$591.382.328**	**$589.073.860**	**$591.382.400**	**$590.000.000**	**$590.459.647**

Fuente: Anexo Constancia de Estudio de Mercado Seguridad Perimetral

				PROMEDIO	
LOTE (BIEN O SERVICIO)		**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD REQUERIDA**	**VALOR UNITARIO**	**VR. BASICO SIN IVA**
1	**FORTIGATE (FGT)** Renovación Garantias que incluye soporte, actualización y mantenimiento del Licenciamiento, según lo descrito en documento Ficha Tecnica	UNIDAD	**2**	**$100.226.208**	$200.452.416
2	**FORTIGATE (FGV)** Renovación Garantias que incluye soporte, actualización y mantenimiento del Licenciamiento, según lo descrito en documento Ficha Tecnica	UNIDAD	**1**	**$139.746.812**	$139.746.812
3	**FORTIANALYZER** Renovación Garantias que incluye soporte, actualización y mantenimiento del Licenciamiento, según lo descrito en documento Ficha Tecnica	UNIDAD	**1**	**$246.482.732**	$246.482.732
4	**FORTIDDOS**Renovación Garantias que incluye soporte, actualización y mantenimiento del Licenciamiento, según lo descrito en documento Ficha Tecnica	UNIDAD	**1**	**$272.447.157**	$272.447.157
5	**FORTISIEM** Renovación Garantias que incluye soporte, actualización y mantenimiento del Licenciamiento, según lo descrito en documento Ficha Tecnica	UNIDAD	**1**	**$225.851.438**	$225.851.438
6	**FORTISOAR** Renovación Garantias que incluye soporte, actualización y mantenimiento del Licenciamiento, según lo descrito en documento Ficha Tecnica	UNIDAD	**1**	**$515.467.438**	$515.467.438
7	**FORTIDLP** Renovacion de la suscripcion al servicio SaaS, conforme a lo requerido en documento documento Ficha Tecnica	UNIDAD	**1**	**$520.170.747**	$520.170.747
8	**FSA-CLOUD-PAAS** Suscripcion al servicio, según lo descrito en documento Ficha Tecnica	UNIDAD	**1**	**$357.648.739**	$357.648.739
9	**FORTIWEB** Modernizacion modulo FORTIWEB, según lo	UNIDAD	**2**	**$590.459.647**	$1.180.919.294

	descrito en documento Ficha Tecnica				
TOTAL COTIZACIÓN POR EMPRESA				**SUB TOTAL**	**$ 3.659.186.773**

ITEM GRAVADOS CON IVA SUB TOTAL	**$ 3.301.538.034**
ITEM EXCLUIDO DE IVA SUB TOTAL	**$ 357.648.739**
VALOR DEL IVA 19%	**$ 627.292.226**
TOTAL	**$ 4.286.478.999**

Fuente: Anexo Constancia de Estudio de Mercado Seguridad Perimetral

Presupuesto que asciende a la suma de**: CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. ($4.286.478.999)** Incluido IVA impuestos, tasas y contribuciones de ley a que haya lugar, así como los costos directos e indirectos que ocasione la celebración y ejecución del contrato, correspondiente a **2.448,15 SMMLV de 2026,** y todos los costos directos e indirectos en que se incurre para la ejecución del contrato, así como gastos de legalización y suscripción de la contratación, impuestos y demás erogaciones inherentes al mismo, discriminados de la siguiente manera:

- Valor Básico del Presupuesto Oficial correspondiente a los ítems 1,2,3,4,5,6,7 y 9: Es la suma de **TRES MIL TRESCIENTOS UN MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($3.301.538.034).**

- Valor Básico del ítem 8: Es la suma de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE. ($357.648.739).**

- IVA sobre el Valor Básico del Presupuesto Oficial correspondiente a los ítems 1,2,3,4,5,6,7 y 9: Es la suma de **SEISCIENTOS VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/CTE. ($627.292.226).**

NOTA 1: Para el ítem 8 FSA-CLOUD-PAAS Suscripción al servicio, según lo descrito en documento Ficha Técnica, de acuerdo con el numeral 21 del artículo 476 del Estatuto Tributario (Decreto 624 de 1989), el cual se refiere a los servicios excluidos del impuesto a las ventas - IVA. Se exceptúan del impuesto los servicios y bienes relacionados explícitamente con el Suministro de páginas web, servidores (hosting), computación en la nube (cloud computing). En este sentido, se encuentras exentos de IVA.

NOTA 2: La fórmula estadística utilizada para determinar el presupuesto del presente proceso es el PROMEDIO, el cual permite obtener la media aritmética de las cotizaciones recibidas.

NOTA 3: Para obtener el valor estimado del presente proceso de contratación se tuvo en cuenta las cuatro (4) cotizaciones recibidas.

NOTA 4: El valor del presupuesto oficial incluye los costos directos e indirectos en que se incurre para la ejecución del contrato, así como gastos de legalización y suscripción de la contratación, impuestos y demás erogaciones inherentes al mismo.

NOTA 5: El contratista debe tener en cuenta los impuestos y gravámenes que le aplican al contrato que se genere a partir del presente proceso de contratación.

• Retención en la fuente tarifa del 3.5% sobre el valor facturado antes de IVA si se genera este impuesto.
• Retención en el IVA facturado (en los casos que aplique) del 15%.
• Retención ICA tarifa 9.66 por mil, aplicado sobre el valor antes de IVA.

• Estampillas Distritales: Universidad Distrital Francisco José de Caldas – 50 años al 1.1%, Pro-Cultura de Bogotá al 0.5% y Pro personas Mayores al 2 %.

Es necesario aclarar que los descuentos aquí relacionados son de carácter general, los cuales pueden variar según las características fiscales del contratista.

NOTA 6: El contrato se adjudicará al proponente que cumpla con las condiciones técnicas del presente proceso y oferte el menor valor total antes de IVA, y el contrato se suscribirá por el menor valor total ofertado más IVA (para los ítems que aplique).

AJUSTES: El valor del contrato que resulte del presente proceso no incluye ajustes por cambio de moneda o vigencia, los cuales deberán ser asumidos por el contratista y deberá contemplarlos en su propuesta económica.

5.2 Valor estimado del Contrato

El valor estimado del presente proceso de contratación corresponde a la suma de: **CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. ($4.286.478.999)** incluido IVA, costos directos e indirectos en que se incurre para la ejecución del contrato, así como gastos de legalización y suscripción de la contratación, impuestos y demás erogaciones inherentes al mismo, equivalentes a **2.448,15 SMMLV de 2026** discriminados de la siguiente manera:

- Valor Básico del Presupuesto Oficial correspondiente a los ítems 1,2,3,4,5,6,7 y 9: Es la suma de **TRES MIL TRESCIENTOS UN MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($3.301.538.034).**

- Valor Básico del ítem 8: Es la suma de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE. ($357.648.739).**

- IVA sobre el Valor Básico del Presupuesto Oficial correspondiente a los ítems 1,2,3,4,5,6,7 y 9: Es la suma de **SEISCIENTOS VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/CTE. ($627.292.226).**

NOTA: Para el ítem 8 FSA-CLOUD-PAAS Suscripción al servicio, según lo descrito en documento Ficha Técnica, de acuerdo con el numeral 21 del artículo 476 del Estatuto Tributario (Decreto 624 de 1989), el cual se refiere a los servicios excluidos del impuesto a las ventas - IVA. Se exceptúan del impuesto los servicios y bienes relacionados explícitamente con el Suministro de páginas web, servidores (hosting), computación en la nube (cloud computing). En este sentido, se encuentras exentos de IVA.

5.3 Forma de pago

IDU pagará al CONTRATISTA el valor del contrato así:

- Un único pago correspondiente al valor de la renovación de los licenciamientos y demás elementos accesorios que hacen parte de la solución implementada en la Entidad incluida la implementación de los nuevos appliances y funcionalidades relacionadas en el documento “Ficha Técnica” del presente proceso de contratación, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, además se deberá anexar el informe final del supervisor, en el que conste el recibo al 100% del objeto contractual y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.

5.4 Recursos

Origen de los recursos:

Recursos Propios: [X]

Otro: [ ] Cuál: [ ]

Fuente de Financiación:

Proyecto de Inversión [X] Proyecto de Funcionamiento [ ]

Información CDP (Certificado Disponibilidad Presupuestal*):

Número:	Vencimiento:	Valor:
3301	**31/12/2026**	**$2.182.126.690**
3302	**31/12/2026**	**$2.104.352.310**

Rubro Presupuestal: O2301174599202401130400 7 - Fortalecimiento Institucional-Servicios tecnológicos

* Información no obligatoria para la publicación del proyecto de pliego de condiciones, de conformidad con lo establecido en el Parágrafo del artículo 6 de la Ley 1882 de 2018.

6. JUSTIFICACIÓN CRITERIOS HABILITANTES

Los Requisitos Habilitantes serán objeto de verificación, por lo tanto, si la propuesta cumple todos los aspectos se evaluarán como “cumple”. En caso contrario se evaluará como “no cumple”.

De conformidad con la normativa aplicable, la Entidad realizará la verificación de Requisitos Habilitantes de los Proponentes (personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia) con base en la información contenida en el RUP y los documentos señalados en el Documento Tipo.

Los requisitos habilitantes para este proceso son:

6.1. De Carácter Jurídico:
Los previstos en el documento “PLIEGO MODELO SUBASTA INVERSA (BIENES O SERVICIOS)

6.2. De Carácter Financiero:
Los previstos en el documento “PLIEGO MODELO SUBASTA INVERSA (BIENES O SERVICIOS)”.

6.3 De Carácter Técnico:

6.3.1. CERTIFICACIÓN DE DISTRIBUIDOR

El oferente debe ser Partner con membresía Expert de la marca FORTINET. En consecuencia, debe presentar certificación expedida por el fabricante que lo acredite como Partner Expert. La documentación deberá haber sido

expedida máximo noventa (90) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección (si se prorroga dicha fecha, esta certificación valdrá con la fecha inicial de cierre).

Nota 1: Para efectos de la evaluación se verificará que la certificación se encuentre vigente. Para la ejecución del contrato, el oferente adjudicatario deberá mantener vigente su membresía de Partner durante el plazo de ejecución y el periodo de garantía del contrato conforme se establece en las obligaciones del mismo.

Nota 2: Para el caso de proponentes plurales, con que solo uno de los integrantes aporte la certificación y la misma cumpla con lo solicitado en el presente numeral, se entenderá como acreditado el requisito.

6.3.2. EXPERIENCIA

El oferente deberá acreditar experiencia en

- ***Venta o renovación o suministro de licenciamiento y soporte de plataforma de seguridad perimetral***

Nota 1: Se entenderá como experiencia en seguridad perimetral la aportada en WAF o DDos o Firewall o SIEM

Nota 2: La experiencia no se solicita de manera desagregada toda vez que la misma guarda relación directa con el objeto del proceso.

Los proponentes deberán acreditar experiencia ya sea mediante contratos que contemplen las actividades requeridas en un solo contrato o mediante contratos que contemplen las actividades en forma independiente.

Los Proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o Entidades Estatales de acuerdo con lo definido en el pliego tipo.

Clasificación de la experiencia en el "clasificador de bienes, obras y servicios de las naciones unidas"

El proponente persona natural o jurídica o plural deberá acreditar la experiencia con el certificado de inscripción, calificación y clasificación RUP de acuerdo con el clasificador de bienes y servicios en tercer nivel expresado en SMMLV de conformidad con alguno de los códigos solicitados de la Clasificación UNSPSC. Es decir que la experiencia aportada por los oferentes será evaluada de acuerdo con los SMMLV indicados en el RUP.

Clasificación UNSPSC	DESCRIPCION		
	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
81111800	81000000 – Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología.	81110000 – Servicios Informáticos	81111800 – Servicios de Sistemas y Administración de componentes de sistemas.
81112200	81000000 – Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología.	81110000 – Servicios Informáticos	81112200 – Mantenimiento y Soporte de Software.
43222500	43000000 – Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	43220000 – Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos	43222500 – Equipo de Seguridad de Red
43233200	43000000 – Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	43230000 – Software	43233200 – Software de Seguridad y Protección.

6.4. Criterios diferenciales

- Número de contratos para acreditar experiencia:

Número de contratos con los cuales el proponente cumple la experiencia		Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV)
Empresas MiPymes, y/o emprendimientos y empresas de mujeres y/o emprendimientos y empresas de personas con discapacidad.	**Empresas No MiPymes**	**en SMMLV)**
De 1 hasta 3	1	75%
De 4 hasta 5	2	100%
De 6 hasta 7	De 3 hasta 6	150%
De 8 hasta 10	De 7 hasta 10	200%

7. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

El IDU de acuerdo con los criterios establecidos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015 y modificado y adicionado por el Decreto 0142 de 2023 seleccionará la oferta más favorable para la entidad resultando ser aquella con el menor precio del valor total ofertado antes de IVA, luego de la realización de la audiencia pública presencial o virtual de subasta inversa y de adjudicación.

NOTA 1: El contrato se adjudicará al proponente que oferte el menor valor total antes de IVA. El contrato se suscribirá por el menor valor total ofertado más IVA (para los ítems que aplique).

NOTA 2: El porcentaje en que se reduzca el valor final de la propuesta frente al valor inicial ofertado, se le aplicará a cada uno de los ítems ofrecidos en el anexo de la propuesta.

MARGEN MÍNIMO DE MEJORA:

El valor de arranque de la subasta inversa electrónica corresponderá al menor valor total antes de IVA, ofertado entre los proponentes habilitados.

Sólo serán válidos los lances que mejoren el precio, en mínimo el 2% del valor que indique la Entidad.

El proponente adjudicatario deberá asumir estos valores como parte de su oferta final, la cual formará parte del contrato que se celebre.

8. ANÁLISIS DE RIESGOS

Se remite formato **FO-GC-01 "MATRIZ DE RIESGOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN"**

8.1 Audiencia de Revisión y Distribución Definitiva de Riesgos: (Teniendo en cuenta que la Audiencia de Riesgos es obligatoria en la Licitación Pública, esta pregunta solo aplica para Concursos de Méritos)

Requiere		No requiere	X

8.2 Riesgos previsibles amparados en la garantía única

El proponente seleccionado, deberá constituir a favor del IDU una garantía única que contemple los siguiente amparos, cuantías y vigencias:

Clase de Amparo	Porcentaje Asegurado	Vigencia
Cumplimiento	10%	Durante el plazo total del contrato y seis (6) meses más, en todo caso se mantendrá vigente hasta la liquidación del contrato.
Calidad del servicio	10%	A partir del acta de recibo a satisfacción del contrato y doce (12) meses más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados	10%	A partir del acta de recibo a satisfacción del contrato y doce (12) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	10%	Durante el plazo total del contrato y tres (3) años más.

NOTA 1: Conforme con lo señalado en la Circular Conjunta 001 del 20 de agosto de 2021 modificada parcialmente por la Circular Conjunta 002 del 23 de diciembre de 2021 de la Superintendencia Financiera de Colombia y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, las garantías aportadas por el contratista serán objeto de la verificación y validación del origen y veracidad de las mismas, ante la compañía de seguros o entidad financiera o bancaria que las emite y advertidas inconsistencias en relación con su autenticidad será causal de terminación anticipada del contrato y sujeto a las consecuencias contractuales y judiciales a que haya lugar.

NOTA 2: Las vigencias de los amparos contenidos en el presente proceso, deberán ajustarse una vez se suscriba el acta de inicio del contrato.

9. ACUERDOS COMERCIALES: (No aplica para contratación directa)

ACUERDO COMERCIAL		¿Entidad Estatal Cubierta?	¿Valor del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial?	¿Excepción Aplicable al Proceso de Contratación?	¿Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial?
Alianza Pacífico	Chile	NO	N/A	N/A	NO
	México	NO	N/A	N/A	NO
	Perú	NO	N/A	N/A	NO
Canadá		NO	N/A	N/A	NO
Chile		SI	SI	NO	SI
Corea		NO	N/A	N/A	NO
Costa Rica		NO	N/A	N/A	NO
Estados AELC		NO	N/A	N/A	NO
Estados Unidos		NO	N/A	N/A	NO

México		NO	N/A	N/A	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Honduras	NO	N/A	N/A	NO
Unión Europea	Reino Unido	SI	SI	NO	SI
	Irlanda del Norte	SI	SI	NO	SI
Israel		SI	SI	NO	SI
La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN*		SI	SI	NO	SI

10. SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL CONTRATO:

SUPERVISIÓN:

Requiere supervisor	X	Se requiere apoyo a la supervisión	X
Área de la entidad que adelantará la supervisión	Subdirección Técnica de Recursos Tecnológicos		

INTERVENTORÍA:

Requiere interventoría técnica		Requiere interventoría integral	
Justificación:	N/A		

11. VINCULACIÓN PERSONAS NATURALES VULNERABLES, MARGINADAS Y/O EXCLUIDAS DE LA DINÁMICA DE LA CIUDAD. (No aplica para Contratación Directa)

El IDU no ha encontrado técnicamente viable la posibilidad de incluir en estos estudios previos la obligación para el contratista de vincular población beneficiaria de la Directiva 001 de 2011; de acuerdo con el objeto contractual del presente proceso el adjudicatario del mismo deberá contar con el recurso humano debidamente capacitado necesario para la realización del objeto contractual.

12. INFORMACIÓN PARA LIMITACIÓN A MIPYMES:

El Proceso de selección es susceptible de ser limitado a Mipymes, pues su presupuesto es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000)

SI		NO	X

Apoyo técnico	**Elaboración jurídica**
Firma:	**Firma:**
Nombre: Marco Fidel Guerrero Parada	**Nombre:** Laura Cecilia Jinete Solano
Cargo: Profesional STRT	**Cargo o vinculación:** Contratista STRT

Elaboración financiera	**Avalado por**
Firma:	**Firma:**
Nombre: Gina Mercedes García Montiel	**Nombre:** José Alfredo Ruíz Peralta
Cargo: Contratista STRT	**Cargo:** Subdirector Técnico de Recursos Tecnológicos
Revisado por	**Revisado por**
Firma:	**Firma:**
Nombre: Nelson Alfredo Forigua Forigua	**Nombre:** Johanna Patricia Cuadros Cuervo
Cargo: Contratista DTAF	**Cargo:** Contratista DTAF
Avalado por	**Revisado por**
Firma:	**Firma:**
Nombre: Maryid Betty Castañeda Romero	**Nombre:** Olga Teresa de Jesús Avila Romero
Cargo: Directora Técnica Administrativa y Financiera	**Cargo:** Contratista SGGC
Aprobado por	
Firma:	
Nombre: Gisele Manrique Vaca	
Cargo: Subdirectora General de Gestión Corporativa	